

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 39. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Tribunal de oposición libre para proveer dos plazas de Oficiales Tractoristas del Servicio Agropecuario Provincial.

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 25 de noviembre, martes, a las once horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación (Miguel Angel, número 25), para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 12 de diciembre, viernes, a las once horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para la práctica del primer ejercicio de la oposición, a cuyo efecto se cita a todos los aspirantes admitidos, en único llamamiento, para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalado.

Todos los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de bolígrafo o pluma estilográfica.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria y artículo séptimo, párrafo primero, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.693)

Tribunal de la oposición para cubrir una plaza de Guarda del Parque Móvil Provincial.

El resultado del sorteo público celebrado en el día de hoy, que ha de determinar el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios de la oposición que no pueden celebrarse conjuntamente, ha sido el siguiente:

- Número
- 1.—Miguel Fontanillo, José.
 - 2.—Real Sánchez, Francisco del.
 - 3.—Rodríguez Rodríguez, Domingo.
 - 4.—Ros Ferrón, Antonio.
 - 5.—San Leandro Muñoz, Francisco.
 - 6.—Alvarez Ariza, Manuel.
 - 7.—Antonio Martínez, José Antonio de.
 - 8.—Expósito Marín, José.
 - 9.—Fernández Escudero, Emilio.
 - 10.—Gallardo Loeches, Carlos.
 - 11.—Gutiérrez Parra, Juan Antonio.
 - 12.—Jiménez Domínguez, Juan Pedro.

Número

- 13.—Jiménez Rovira, Juan Carlos.
- 14.—María Lobo, José Manuel.
- 15.—Martínez y Rodríguez, Francisco.
- 16.—Martos Cobo, José.
- 17.—Mencia Romero, Domingo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en especial de los interesados.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal (Firmado). (G.—5.694)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas convocadas para el acceso a la plantilla de Ingenieros Superiores. Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía-Presidencia, por su resolución de 8-10-80, ha elevado a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

Titulares

Presidente: Don Francisco Javier Angelina González, Concejal Encargado de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos.

Vocales:

Don Luis Rute Domingo, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Armas Navales.

Don Gonzalo Martín Palomo, Ingeniero Director del Departamento de Limpiezas. Don Felipe Hernanz Cerveró, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros de Armas Navales.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Doña María Elena de Lope Rebollo, funcionaria del Cuerpo Técnico de Administración General.

Suplentes

Presidente: Don Felipe Martín Sanz, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Félix Fernández-Fournier Iglesias, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Armas Navales.

Don Alfonso Marcos Pérez, Ingeniero Director del Departamento de Alumbrado.

Don Francisco de Eguilior y Gandul, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros de Armas Navales.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Doña Isabel Arribas Valiente, funcionaria del Cuerpo Técnico de Administración General.

Madrid, 12 de noviembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—38.600)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Sección de Ordenación Urbana

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 31 de octubre de 1980, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación “Glorieta Eisenhower”, presentado por doña Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno y Seebacher y don César Cort Gómez-Tortosa, en nombre de “Araquinsa, S. A.”, y que afecta a los terrenos comprendidos entre la autopista del Nordeste A-2, el Cuarto Cinturón de la Red Arterial (enlace Barajas), el ferrocarril y la calle de la Cervecera, que forma el límite Oeste de la Urbanización “Las Mercedes”, con las siguientes condiciones:

1.º El sistema de actuación será el de compensación, debiendo cederse gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos destinados a zona forestal, parque público, viario y aceras, jardines, juego de recreo, preescolar y guardería, E. G. B., parque deportivo y equipamiento social, así como el 10 por 100 del aprovechamiento medio, incluido el que corresponde a la zona industrial y de almacenes.

2.º La promoción deberá conservar los terrenos destinados a jardines, juego de recreo de niños; obligación que será transmitida a los futuros compradores de terrenos o edificios, a cuyo efecto podrá constituirse la correspondiente Asociación administrativa de conservación.

3.º La promoción deberá, en el plazo máximo de seis meses, a contar desde la aprobación definitiva del Plan Parcial, presentar los correspondientes proyectos de compensación y urbanización, así como la garantía establecida en el artículo 46 c) del Reglamento de Planeamiento.

4.º Se acepta en principio la posibilidad de que los promotores construyan a su costa los edificios e instalaciones de las zonas de equipamiento y la contra-prestación del Ayuntamiento de otorgarle su explotación por un plazo entre veinticinco y cincuenta años; si bien, tal posibilidad deberá ser objeto de una regulación documental que, como compromiso entre el urbanizador y el Ayuntamien-

to, podrá ser incorporado al expediente, antes de su aprobación provisional.”

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Paraguay, con vuelta a la de Alfonso XIII, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—38.601)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMPETENCIA Y CONSUMO

De orden del ilustrísimo señor Director general, en su resolución de fecha 30 de abril de 1980, dictada en expediente número 85/80 del Registro General, correspondiente al número 28.024/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de cincuenta y cinco mil (55.000) pesetas impuesta a “Panificadora San Antonio”, vecina de Madrid, con domicilio en la calle Espíritu Santo, número 23, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 3 de septiembre de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—11.032)

De orden del ilustrísimo señor Director general, en su resolución de fecha 30 de enero de 1980, dictada en expediente número 381/79 del Registro General, correspondiente al número 28.545/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de cien mil (100.000) pesetas impuesta a “Panificadora Eraso”, vecina de Madrid, con domicilio en la calle Conde de Peñalver, número 16, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 30 de septiembre de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—11.033)

De orden del ilustrísimo señor Director general, en su resolución de fecha 10 de octubre de 1979, dictada en expediente número 339/79 del Registro General, correspondiente al número 28.412/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas impuesta a "Panificadora Hermanos Bravo, Sociedad Limitada", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Laín Calvo, número 3, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 3 de septiembre de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—11.034)

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 29 de octubre de 1979, en el expediente número 4/79 del Registro General, correspondiente al núm. 28/388/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de sesenta mil (60.000) pesetas don Pablo Martín García, vecino de Getafe (Madrid), con domicilio en la calle Mártires, número 21, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 3 de septiembre de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—11.035)

De orden del ilustrísimo señor Director general, en su resolución de fecha 2 de marzo de 1979, dictada en expediente número 606/78 del Registro General, correspondiente al número 28.431/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas impuesta a "Panificadora Jevisa" (Jesús Vidal, S. A.), vecina de Madrid, con domicilio en la calle Agustía, número 5, por venta de pan especial sin envoltura, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 3 de septiembre de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—11.036)

De orden del ilustrísimo señor Director general, en su resolución de fecha 6 de septiembre de 1979, dictada en expediente número 522/78 y a/c. del Registro General, correspondiente al núm. 28.258/78 y a/c. de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas impuesta a "Panificadora Getafe, S. A.", vecina de Getafe (Madrid), con domicilio en la calle Leoncio Rojas, número 23, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 3 de septiembre de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—11.037)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.

Línea 55EL15-1.597.

La instalación se efectuará en término de Humanes y tiene por objeto alimentar al C. T. "Cra. Moraleja, km. 3". Tiene su origen en la línea existente a 15 KV. "Fuenlabrada-Moraleja" y su final en el C. T. "Cra. Moraleja, km. 3".

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 145 metros y conductor LA-30. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Fabián Ribes N.º 1" (55SE45/10-2). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto, pesetas 118.000. Número p. 2.629.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Madrid, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 7 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—11.038) (O.—38.599)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección de la Seguridad Social de la Delegación Territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, por la presente hace saber a las empresas comprendidas en la relación que a continuación se inserta que ante la imposibilidad de comunicarles las actas de liquidación e infracción, por ausencia e ignorado paradero, se les notifican, de acuerdo con lo dispuesto en el punto segundo del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que, a partir del día siguiente a la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

"Criscensa". Carretera de Villaviciosa-Pinto, kilómetro 15,180, Fuenlabrada (Madrid). Actividad, Cristalería. A. L. 2.751/1980. Importe, 271.595 pesetas.

"Club 32, S. A.". Avenida de Menéndez Pelayo, 10, Madrid. Actividad, Guardería. A. L. 2.752/80. Importe, 1.245.096 pesetas.

"Cuelma, S. A.". Sierra de Segura, 6, Madrid. Actividad, Montajes eléctricos. A. L. 2.754/80. Importe, 163.588 pesetas. A. L. 2.755/80. Importe, 217.856 pesetas.

"Tecap, S. L.". Fernando el Católico, número 77, segundo C, Madrid. Actividad, Comercio. A. L. 2.767/80. Importe, 250.327 pesetas.

"Construcciones Reyes". Los Mesejos, número 14, Madrid. Actividad, Construcción. A. L. 2.769/80. Importe, 53.403 pesetas.

Antonio Valdés Caballero (Cervecería Dija). Avenida Espineta, 15, Madrid. Actividad, Bar. A. L. 2.770/80. Importe, pesetas 159.617.

"Club 32, S. A.". Avenida de Menéndez Pelayo, 11, Madrid. Actividad, Guardería. A. L. 2.771/80. Importe, 652.457 pesetas.

"Barmacor, S. A.". Santiago, 16, Madrid. Actividad, Comercio. A. L. 2.772/80. Importe, 134.896 pesetas.

Juan Antonio Miguel Collado. Residencial "Los Gorriones", bloque 6, 9.º H, Alcalá de Henares (Madrid). Actividad, Bar. A. L. 2.789/80. Importe, 150.795 pesetas.

"Colegio Centro de Estudios Miguel de Unamuno". Marqués de Viana, 15, Madrid. Actividad, Enseñanza. A. L. 2.792/1980. Importe, 212.791 pesetas.

"Hostelería Micerinos, S. A.". Zurbano, número 92, Madrid. Actividad, Hostelería. A. L. 2.798/80. Importe, 735.317 pesetas. A. L. 2.799/80. Importe, 556.428 pesetas.

Gonzalo Acero Delgado. Mataró, 45, Madrid. Actividad, Metal. A. L. 2.800/80. Importe, 310.133 pesetas.

José Esteban Martín (Cesín). María de Guzmán, 38, Madrid. Actividad, Comercio. A. L. 2.806/80. Importe, 124.872 pesetas.

"Juan Muñoz Pruneda, S. L.". Fernando el Católico, 10, Madrid. Actividad, Construcción. A. L. 2.807/80. Importe, pesetas 57.182.

"Panificadora Victoria, S. L.". Alfalfa, número 14 (Río Ulla, 13, pto. 15), Madrid. Actividad, Fabricación de pan. A. L. 2.819/80. Importe, 98.901 pesetas. A. L. 2.820/80. Importe, 133.627 pesetas. A. L. 2.821/80. Importe, 120.299 pesetas. A. L. 2.822/80. Importe, 187.121 pesetas.

Julio Kaufman. Arias Montano, 10, Madrid. Actividad, Variedades. A. L. 2.894/1980. Importe, 11.881 pesetas.

Edouard Hans Rainer. Avenida de América, 6, Madrid. Actividad, Variedades. A. L. 2.895/80. Importe, 4.703 pesetas.

Alfredo Vázouez García. Ramón Calabuig, 34, Madrid. Actividad, Teatro. A. L. número 2.897/80. Importe, 20.620 pesetas.

Francisco García. Avenida de José Antonio, 49-3, Madrid. Actividad, Variedades. A. L. 2.900/80. Importe, 1.612 pesetas.

Fernando Díaz Sirgo Sánchez. Oviedo, número 13, Madrid. Actividad, Academia. A. L. 2.905/80. Importe, 154.891 pesetas. A. L. 2.906/80. Importe, 95.456 pesetas.

"Ornacabo, S. A.". Plaza de Chambería, 10, Madrid. Actividad, Restaurante. A. L. 2.908/80. Importe, 248.594 pesetas.

"Gelen, S. A.". El Escorial, s/n., Brunete (Madrid). Actividad, Transformación plásticos. A. L. 2.933/80. Importe, 69.805 pesetas.

"Muñoz Mezquita, S. A.". Infanta María Teresa, 11, Madrid. Actividad, Construcción. A. L. 2.963/80. Importe, pesetas 1.625.145.

"Servicio Técnico de Alimentación, Sociedad Anónima". Paseo de las Acacias, número 3, primero izquierda, Madrid. Actividad, Hostelería. A. L. 2.970/80. Importe, 2.528.282 pesetas.

Pedro Mercader Blanco. Puerto de Arlabán, 62, Madrid. Actividad, Comercio. A. L. 2.972/80. Importe, 94.656 pesetas.

Mariano González Cañaveras. Avenida del Ejército, 42, Arganda (Madrid). Actividad, Comercio de autos. A. L. 2.973/80. Importe, 547.375 pesetas.

"Edinform, S. A.". Cardenal Cisneros, número 14, Madrid. Actividad, Oficinas de informática. A. L. 2.974/80. Importe, 344.272 pesetas.

Sergio Burgos Peláez. Capitán Haya, número 27, Madrid. Actividad, Construcción. A. L. 2.976/80. Importe, 305.266 pesetas.

Antonio Granda Sánchez. Pérez Domínguez, 2, Villaverde (Madrid). Actividad, Bar. A. L. 2.978/80. Importe, 138.892 pesetas.

"Diperma, S. A.". Cuevas, 24, bajo, Madrid. Actividad, Alimentación. A. L. 2.979/80. Importe, 96.078 pesetas.

Raúl Alonso Ulibarri Castaño. Batalla de Belchite, 16, Madrid. Actividad, Comercio de automóviles. A. L. 2.980/80. Importe, 130.398 pesetas.

"Servicio Técnico de Alimentación, Sociedad Anónima". Paseo de las Acacias, número 3, primero derecha, Madrid. Actividad, Hostelería. A. L. 2.985/80. Importe, 868.477 pesetas.

"Fabril Aluminio, S. A.". Avenida de Bruselas, 78, Madrid. Actividad, Metalurgia. A. L. 2.987/80. Importe, 70.694 pesetas.

Gonzalo Acero Delgado. Mataró, 45, Madrid. Actividad, instalador eléctrico. A. L. 2.990/80. Importe, 299.077 pesetas.

"Risuan, S. A.". Abtao, 25, Madrid. Actividad, Textil. A. L. 2.991/80. Importe, 399.134 pesetas.

Andrés Morales Pérez y Luis Lacalle Pérez. Londres, 39, Madrid. Actividad, Bar. A. L. 2.993/80. Importe, 294.868 pesetas.

Wardeco, S. A. Albalá, 8, Madrid. Actividad, Marroquinería. A. L. 2.994/80. Importe, 310.577 pesetas.

Santiago Soto García ("Creaciones Don"). Juan Pascual de Mena, 9 y 11, Madrid. Actividad, Confección. A. L. 2.995/80. Importe, 136.562 pesetas.

Daniel Rodríguez Núñez. Juan Ramón Jiménez, 9, entreplanta C, Madrid. Actividad, Venta de pisos. A. L. 2.996/80. Importe, 121.215 pesetas.

"Orduña, Organización Inmobiliaria, Sociedad Anónima". Reina, 39, Madrid. Actividad, Comercio. A. L. 2.997/80. Importe, 213.989 pesetas.

"Supermercados Madrileños". Faustina Calvo, 5 y 7, Madrid. Actividad, Comercio. A. L. 3.005/80. Importe, 255.043 pesetas.

"Juanjo Rocafort, S. A.". Naciones, 9, Madrid. Actividad, Taller de confección. A. L. 3.007/80. Importe, 281.151 pesetas.

A. L. 3.008/80. Importe, 116.867 pesetas. A. L. 3.009/80. Importe, 247.979 pesetas. A. L. 3.010/80. Importe, 247.979 pesetas.

Jesús Moreno Raboso ("Alexis 3"). Illescas 3 y avenida del Generalísimo, 28, Madrid. Actividad, Comercio. A. L. 3.021/1980. Importe, 7.817 pesetas.

"Deinta" (Francisco Martín Jiménez). Vallehermoso, 15, Madrid. Actividad, Construcción. A. L. 3.029/80. Importe, 51.673 pesetas. A. L. 3.030/80. Importe, 161.893 pesetas. A. L. 3.031/80. Importe, 58.362 pesetas.

José Novoa García. Caballero de Gracia, 22, Madrid. Actividad, Confección. A. L. 3.032/80. Importe, 79.453 pesetas. A. L. 3.033/80. Importe, 67.194 pesetas. A. L. 3.034/80. Importe, 882.559 pesetas. A. L. 3.035/80. Importe, 1.023.617 pesetas.

"Cimarco, S. A.". Valdivieso, 6, Aravaca (Madrid). Actividad, Construcción. A. L. 3.047/80. Importe, 370.176 pesetas.

"Transáridos, S. L.". Paseo de Moraleja, número 7, Madrid. Actividad, Construcción. A. L. 3.057/80. Importe, 92.215 pesetas.

José María del Caz Gómez. Arquitectura, 4, Madrid. Actividad, Variedades. A. L. 3.086/80. Importe, 1.046.490 pesetas.

"Seci, S. A.". María Lombilla, 14, Madrid. Actividad, Construcción. A. L. 3.091/1980. Importe, 324.545 pesetas.

"Sistemas Eléctricos Industriales, Sociedad Anónima". Alcalde Sáinz de Barchanda, 33, Madrid. Actividad, Instalación alarmas. A. L. 3.092/80. Importe, 237.126 pesetas.

Joaquín Molina Díaz. Claudio Coello, número 50, Madrid. Actividad, Asesoría. A. L. 3.094/80. Importe, 132.713 pesetas.

"Alhunicon, S. L.". Albericia, 38, primero B, Madrid. Actividad, Metal. A. L. 3.183/80. Importe, 517.851 pesetas. A. L. 3.104/80. Importe, 341.564 pesetas.

"Regethermic España, S. A.". Reina Victoria, 70, Madrid. Actividad, Venta maquinaria. A. L. 3.106/80. Importe, pesetas 144.360. A. L. 3.107/80. Importe, 118.118 pesetas.

Ursicio González Carlón. Plaza de la Iglesia, 7, Alcobendas (Madrid). Actividad, Cafetería. A. L. 3.115/80. Importe, 141.203 pesetas.

"Losalum, S. A.". Metano, s/n., Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad, Limpieza. A. L. 3.121/80. Importe, 196.356 pesetas. A. L. 3.122/80. Importe, 366.991 pesetas. A. L. 3.123/80. Importe, 338.729 pesetas.

"Técnica General de Motores, S. A.". Edificio Santander, 2, segundo A y Sierra Morena, s/n., nave 5, San Fernando de Henares (Madrid). A. L. 3.135/80. Importe, 260.956 pesetas.

Joaquín Molina Díaz. Claudio Coello, número 50, Madrid. Actividad, Asesoría. A. L. 3.147/80. Importe, 132.713 pesetas. A. L. 3.148/80. Importe, 132.713 pesetas. A. L. 3.149/80. Importe, 132.713 pesetas.

"Fivam, S. A.". Trespaderne, 2, Madrid. Actividad, Confección. A. L. 3.157/1980. Importe, 3.757.779 pesetas.

"Mariquita Pérez, S. A.". Serrano, 8, Madrid. Actividad, Textil. A. L. 3.158/1980. Importe, 115.381 pesetas.

"Club 4 Pe. S. A.". Ayala, 100, primero izquierda, Madrid. Actividad, Club. A. L. 3.160/80. Importe, 295.548 pesetas.

José Antonio Pociña Lema. Juan de Austria, 32, Madrid. Actividad, Gimnasio. A. L. 3.164/80. Importe, 2.771.619 pesetas.

José Luis de Castro. Robledillo, 7, Madrid. Actividad, Sidero. A. L. 3.170/80. Importe, 15.930 pesetas.

"Herlaz, S. A.". Avenida de Arbolados, número 27, Valdemoro (Madrid). Actividad, Comercio. A. L. 3.175/80. Importe, 827.490 pesetas.

"A. I. R. E. S. A.". Paseo de la Castellana, 36-38, Madrid. Actividad, Sidero. A. L. 3.183/80. Importe, 3.388.422 pesetas.

"Cedelca, S. L.". Maldonado, 13, Madrid. Actividad, Construcción. A. L. 3.192/80. Importe, 160.236 pesetas. A. L. 3.193/80. Importe, 142.696 pesetas. A. L. 3.194/80. Importe, 20.157 pesetas.

"Sistemas Industriales Electrónicos, Sociedad Anónima". Velázquez, 94, Madrid. Actividad, Instal. y venta aparatos electrónicos. A. L. 3.195/80. Importe, 70.892 pesetas.

Alfonso de Medina Claret. San Julio, 3, segundo H, Madrid. Actividad, Hogar familiar. A. L. 3.201/80. Importe, 27.648 pesetas.

Mariano López y López. Alustante, 17, Madrid. Actividad, Artes gráficas. A. L. 3.203/80. Importe, 451.171 pesetas.

Madrid, 27 de octubre de 1980.—El Jefe de la Inspección, José Lledó Martíñ. (G. C.—10.950)

Junta Electoral de Zona de Aranjuez

Por acuerdo de esta Junta, en sesión de esta fecha, se admitió la renuncia ramiada del Concejal del ilustrísimo Ayuntamiento de Valdaracete don Francisco Lucas Moreno y proclamado don Pablo Baeza Gay, de Unidad Democrática. Dado en Aranjuez, a 4 de noviembre de 1980.—El Presidente, Guillermo Ripoll Olazábal. (G. C.—11.068) (X.—342)

Por acuerdo de esta Junta, en sesión de esta fecha, se admitió la renuncia ramiada del Concejal del ilustrísimo Ayuntamiento de Tielmes don Francisco Barmado García y siguiente en lista y proclamado don Joaquín Redondo García, de Unión de Centro Democrático. Dado en Aranjuez, a 4 de noviembre de 1980.—El Presidente, Guillermo Ripoll Olazábal. (G. C.—11.069) (X.—343)

Por acuerdo de esta Junta, en sesión de esta fecha, se admitió la renuncia ramiada del Concejal del ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez don Alberto López Calvo y los seis siguientes en lista y proclamado don Antonio Mancha Castellanos (P. S. O. E.). Dado en Aranjuez, a 4 de noviembre de 1980.—El Presidente, Guillermo Ripoll Olazábal. (G. C.—11.070) (X.—344)

AYUNTAMIENTOS

CENICIENTOS

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes. Cienicientos, a 11 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.039) (O.—38.570)

PRADENA DEL RINCON

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes. Pradena del Rincón, a 11 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.056) (O.—38.587)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Horcajuelo de la Sierra, a 11 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.061) (O.—38.592)

MONTEJO DE LA SIERRA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Montejo de la Sierra, a 10 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.096) (O.—38.606)

VALDEMORO

Por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1980, fué aprobado proyecto de Presupuesto extraordinario para ampliación y obra nueva del Complejo Polideportivo Municipal, cuyo importe según Presupuesto presentado por los técnicos municipales asciende a un total de 24.443.873 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de oír reclamaciones durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdemoro, a 11 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.053) (O.—38.584)

Por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1980, fué aprobada una operación de crédito para la concesión de un préstamo por el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 24.443.873 pesetas, con destino a ampliación del Complejo Polideportivo Municipal.

La documentación se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que cuantas personas quieran examinarlo lo pueden hacer durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdemoro, a 11 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.054) (O.—38.585)

TORREJON DE LA CALZADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número uno, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Torrejón de la Calzada, a 10 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.057) (O.—38.588)

EL BOALO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número uno, que afecta al Presupuesto municipal ordinario

del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En El Boalo, a 8 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.058) (O.—38.589)

SERRANILLOS DEL VALLE

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número uno, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Serranillos del Valle, a 6 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.135) (O.—38.612)

VALDEMORILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número dos, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Valdemorillo, a 10 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.106) (O.—38.609)

GETAFE

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre próximo pasado, dos operaciones de crédito por importes de 15.246.766 pesetas y pesetas 140.278.834, que figuran como concepto de ingresos en el Presupuesto extraordinario de nueva ampliación de la Casa Consistorial, adquisición de terrenos y otros de primer establecimiento, y cuyas amortizaciones son a cinco años y anualidades constantes de 4.004.864 pesetas y 40.468.944 pesetas, respectivamente.

Los expresados expedientes quedan expuestos al público durante el plazo de quince días que determina el artículo número 170.2 del Real Decreto 3250/1976, a partir del siguiente hábil en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante el expresado período se podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados a que hace referencia el artículo 683 de la ley de Régimen Local.

Getafe a 11 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.104) (O.—38.607)

VALVERDE DE ALCALA

Durante los plazos reglamentarios y a efectos de reclamaciones se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número uno de suplemento de créditos del Presupuesto ordinario de la Corporación municipal del actual ejercicio económico.

Valverde de Alcalá, a 12 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.105) (O.—38.608)

CAMARMA DE ESTERUELAS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal extraordinario número uno para el ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

En Camarma de Esteruelas, a 13 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.107) (O.—38.610)

PARLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo establecido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificaciones de créditos número cuatro, dentro del Presupuesto ordinario, para el presente ejercicio económico, por transferencias de unas a otras partidas de su estado de gastos y con aplicación de la mayor recaudación de ingresos sobre los previstos en Presupuesto, aprobado por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones de acuerdo con las siguientes normas:

- Plazo de admisión: En los quince días hábiles siguiente a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- Oficina de presentación: El Ayuntamiento.
- Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Parla, a 10 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.112) (O.—38.611)

COLMENAR VIEJO

El pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso-subasta para arrendamiento de la Plaza de Toros de esta localidad, durante los años 1981, 1982 y 1983, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría municipal, y en horas de nueve treinta a catorce treinta.

Colmenar Viejo, a 6 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.781) (O.—38.486)

Doña María del Pilar Criado Lázaro ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura y funcionamiento de una guardería, a emplazar en la calle Fuente de la Canaleja, núm. 8, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular por escrito, en el plazo de quince días, cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Colmenar Viejo, a 5 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.782) (O.—38.487)

El pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso para contratación de las obras de

urbanización de las calles Duero y Costa Rica, de esta localidad, se encuentra expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de cuatro días, por haber sido declarado de urgencia, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría municipal, en horas de nueve treinta a trece treinta.

Colmenar Viejo, a 7 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.900) (O.—38.520)

El pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a dependencias municipales y hogar de ancianos, de esta localidad, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría municipal y en horas de nueve treinta a catorce treinta.

Colmenar Viejo, a 7 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.901) (O.—38.521)

No habiéndose formulado dentro del plazo concedido para ello reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de Operarios de Oficios, y que apareció publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 4 de julio de 1980, la misma se eleva a definitiva.

El Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don Armando Jurdado López, Alcalde-Presidente; y como suplente, don José Alloza Pérez, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Vocales: Don Pedro Núñez Morgades, en representación de la Dirección General de Administración Local; y suplente, don Antonio Dubois de Vargas. Don Juan Antonio Alejandro García, en representación del Profesorado Oficial del Estado; y suplente, don J. Manuel Segura Morales. Don Faustino Álvarez Patallo, Secretario del Ayuntamiento, Jefe de los Servicios Municipales; y suplente, don Demetrio Ortega Valdemoro, funcionario técnico de este Ayuntamiento.

Secretario: Don Jesús García del Valle. Lo que se hace público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, a contar del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 4 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.916) (O.—38.530)

Don Armando Jurdado López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que los deudores a esta Hacienda municipal que a continuación se relacionan, por los arbitrios que se detallan, y resultando que no han podido notificarse a los interesados sus débitos, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hacen públicos por medio del presente edicto los mencionados débitos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía.

A partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comenzarán a transcurrir los plazos para el pago en período voluntario que determinan los artículos 20 y 92 del Estatuto General de Recaudación, transcurridos los mismos se procederá a su cobro por vía de apremio.

Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (Plusvalía) 1980:

Juana Herranz Moreno, 2.578 pesetas.
José A. Puente Andrés, 2.053 pesetas.

William Howard Greene, 5.758 pesetas.
Rosa Humanes Carrasco y otro, 1.024 pesetas.

María del Carmen Arana Cázquez, pesetas 5.896.

Angel Liceras Cerrinegro, 36.716 pesetas.

Alí Hussein M. H. Dashti, 46.853 pesetas.

Deogracias Pérez Penagros, 7.606 pesetas.

Juan Díez Tuñón, 42.466 pesetas.

Licencias de obras 1980:

Julián Foot, 136.463 pesetas.

Antonio Montaner Palao, 209.160 pesetas.

Daños ocasionados en calles por averías:

Compañía Telefónica Nacional de España, 109.134 pesetas.

Comunidad de Propietarios de "San Crispín", 30.000 pesetas.

Comunidad de Propietarios de "San Crispín", 15.000 pesetas.

Comunidad de Propietarios de "San Crispín", 43.000 pesetas.

Comunidad de Propietarios de "San Crispín", 12.000 pesetas.

Colmenar Viejo, a 10 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.985) (O.—38.563)

ARANJUEZ

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de octubre de 1980, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 241 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

Fueron aprobadas por unanimidad las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas en 25 de septiembre y 8 de octubre del presente año.

Se aprobó por unanimidad una propuesta de la Delegación de Personal sobre creación en la plantilla municipal de tres nuevas plazas: Arquitecto, Economista y Asistente Social.

Se aprobó igualmente otra propuesta de la misma Delegación relacionada con la estructuración y funcionamiento del servicio de la elevadora de agua y abonos en horas extraordinarias al personal afecto al mismo.

Se adoptó resolución sobre escrito de denuncia de la mora por el titular de la "Discoteca Eva", de esta Villa.

Quedó sobre la mesa el asunto correspondiente a este punto del Orden del Día relacionado con el pliego de condiciones económico-administrativas que habrían de regir en la subasta pública que se convocó para la enajenación de la madera procedente de los árboles existentes en la Finca "El Aljibe", propiedad del municipio.

En vista de la propuesta presentada al Pleno por la Comisión Municipal de Saneamiento y Medio Ambiente, se acordó que por dicha Comisión y la de Personal se estudie e informe sobre los criterios a que ha de ajustarse la nueva contratación de trabajadores para dotación del servicio municipal de recogida domiciliar de basuras y limpieza viaria.

Fué adjudicada definitivamente la obra de pavimentación de varias calles de la Villa, resolviendo expediente de concurso-subasta anunciado al efecto, en la cantidad de 6.650.240 pesetas.

Se resolvió adjudicar definitivamente a contratista de la localidad la obra de alcantarillado y capa de rodadura de las calles del Carmen y del Rey, a través del concurso-subasta tramitado por el Ayuntamiento con esta finalidad, en 6.919.082 pesetas.

Fué aprobado el pliego de condiciones que regirá en el concurso que se anuncia para la construcción, pintura, instalación, contratación de terrenos y permisos fiscales de siete vallas de publicidad en carretera para la exaltación del turismo en Aranjuez.

Por el señor Teniente de Alcalde, Delegado de Sanidad, se informó a la Corporación acerca de las diversas gestiones realizadas en orden a la cesión de terrenos para la construcción en Aranjuez de un hospital dedicado a grandes minusválidos.

Fué aprobada propuesta del grupo de Concejales del P.T.E., sobre retribución del señor Alcalde-Presidente.

Se ratificó el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 6 del actual mes de octubre,

por el que se resolvió solicitar del Ministerio de Cultura la instalación en Aranjuez de una emisora institucional.

Fué aprobado informe emitido por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, sobre criterios básicos y generales del planeamiento urbano de Aranjuez.

Respecto de la propuesta solicitada por el grupo de Concejales del P.T.E., sobre problemas sanitarios en la Villa, se resolvió que por el señor Teniente de Alcalde Delegado se informe cumplidamente al Pleno sobre todas y cada una de las cuestiones planteadas en la referida propuesta.

Fué aprobada propuesta de resolución del señor Alcalde-Presidente en relación con la Comisión Pro-Cincuentenario de la muerte de Santiago Rusiñol y recuperación de un cuadro pintado por el mismo en la fachada del desaparecido Casino de Agricultura, Industria y Comercio.

Fué aprobada moción del grupo de Concejales del P.C.E. en los aspectos concernientes a la instalación urgente de teléfono en el Barrio de Algodor, nombramiento de nuevo Alcalde pedáneo, inmediata actuación de las Comisiones Informativas Municipales para estudio y resolución de los problemas del anejo y pedir responsabilidades a "Renfe" por lo que se considera deficiente actuación en el propio barrio.

Fué rechazada la moción que presenta el grupo de Concejales del P.S.O.E., sobre actos ocurridos el pasado día 4 durante la inauguración de la Casa del Pueblo.

Quedó sobre la mesa el asunto relacionado con la reparación de la piscina cubierta municipal.

Fué aprobada propuesta del grupo de Concejales del P.T.E., sobre la Concejalía de Cultura, sin incluir problema de la Casa de la Juventud.

Se resolvió concertar operación de Tesorería para satisfacer obligaciones de carácter ordinario y urgente dentro del presente ejercicio económico con dos entidades bancarias privadas de la localidad.

A propuesta del Concejales señor Richer, se acordó por unanimidad hacer patente la repulsa de la Corporación municipal por el intento de incendio de la sede de Fuerza Nueva en Aranjuez, la noche pasada.

Aranjuez, a 3 de noviembre de 1980. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—10.762) (O.—38.478)

PINTO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal Permanente el día 27 de octubre de 1980.

Se celebra con la asistencia del señor Alcalde-Presidente, don Carlos Penit Rodríguez; los señores Concejales, González Ontaneda, Martín Santos, Fernández Calvillo, García Vaquerizo, y el Secretario de la Corporación, don Vicente García Villaverde.

ASUNTOS

1. Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de octubre de 1980.

2. Se aprueba la inclusión en Beneficencia de don Luis Rufo Alcázar.

3. Se conceden las licencias de apertura sin actividades solicitadas.

4. Se concede la devolución de fianza solicitada por don Bonifacio Márquez.

5. Se aprueba la propuesta del Concejales Delegado de Sanidad, sobre desratización de varias zonas de este municipio.

6. Se rectifican los datos de titularidad de sepulturas solicitadas por varios vecinos de la localidad.

7. Por unanimidad se acuerda conceder ayuda económica para gastos de comedor escolar a la familia de don Carmelo Díaz Pengo.

7.2. Queda pendiente de estudio la cuenta general del Presupuesto ordinario de 1979.

7.3. Se aprueba la certificación de obras presentada por "Imes, S. A."

7.4. Se aprueba la relación de facturas.

Pinto, a 1 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.764) (O.—38.480)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don Luis Herrera Jerez se ha solicitado licencia para instalar un mesón-bar, de tercera categoría, con charcutería, en la calle de Castilla, número 7.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 4 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.784) (O.—38.488)

CARABAÑA

Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1980.

Señores Concejales: Don Felipe Gómez Valdericeda, don Victoriano Sánchez Jiménez, don José María Ortega Mariscal, don Pedro Madrid Sacedo, don Carmelo Vicioso Altares, don Andrés Gil Ocaña y don José Antonio Alcón Sánchez.

En el Salón de Actos del Consistorio y bajo la Presidencia de don Francisco del Amo del Amo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, se reunieron los señores Concejales reseñados, a las veinte horas del día 31 de octubre, para la cual estaban citados.

Abierta la sesión por el señor Presidente, y leída que fué el acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

A continuación se procedió a resolver los asuntos que figuraban en el Orden del Día, de los cuales se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Administración. — Seguidamente el señor Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1979, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma. La Corporación, examinada detenidamente con el expediente emitido, que consta en el expediente de Contabilidad de Contabilidad, por regla 82.2 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, por unanimidad acuerda: Aprobar la Cuenta general del Presupuesto ordinario en la forma que viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida al 31 de diciembre de 1979, 6.002.575 pesetas.

Pendiente de cobro en igual fecha, pesetas 2.154.689.

Derechos liquidados, 8.157.264 pesetas.

Pagos líquidos al 31 de diciembre de 1979, 4.920.504 pesetas.

Pendiente de pago en igual fecha, pesetas 853.086.

Obligaciones líquidas, 5.773.590 pesetas.

Superávit, 2.383.674 pesetas.

Las cifras que se han detallado aparecen en la Cuenta, debidamente justificadas en forma reglamentaria con todos los documentos exigibles. En el expediente figuran todos los mandamientos de ingreso y de pago con sus justificantes, facturas, conceptos, partidas y relacionados por capítulos. Por todo ello, y observando que no aparece infringido ninguno de los preceptos legales, esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la regla 82 de la Instrucción de Contabilidad antes indicada.

Cuenta de administración del patrimonio.—Seguidamente el señor Alcalde manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y aprobación, si cabe, de la Cuenta de administración del patrimonio de este municipio, correspondiente al ejercicio de 1979, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican pone a disposición del Consistorio. La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta, y luego, de conformidad con el dictamen que obra en el expediente, el Ayuntamiento por unanimidad de todos sus miembros, representado el "quorum" exigido por el Reglamento, acuerda aprobar la Cuenta de administración del patrimonio de este municipio correspondiente al ejercicio de 1979, en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón.

zón, y con carácter definitivo, según determina la regla 82,2 del Reglamento. Cuenta de valores independientes. — Examinada la Cuenta anual de valores independientes y auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1979, rendida por el Depositario, y a la vista de los documentos que la justifican y del informe favorable que ha emitido la Corporación, acordó por unanimidad aprobar la mencionada Cuenta anual a todos los efectos reglamentarios.

Suplemento de crédito. — Se da lectura al expediente número uno, tramitado para modificar créditos dentro del actual Presupuesto municipal ordinario, mediante la utilización del superávit disponible de la liquidación del ejercicio anterior. Vistos los informes y certificaciones contenidos en el expediente y el dictamen de la Comisión. Considerando que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes. Se acuerda por unanimidad que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros que componen la Corporación, aprobar las modificaciones de crédito propuestas, por un total de 1.082.071 pesetas, debiendo darse al expediente la tramitación reglamentaria a que aluden los artículos 691 del texto refundido de la ley de Régimen Local vigente y 22 de la Ley de 23 de julio de 1966, siendo el presente acuerdo firme y ejecutivo, sin ulterior trámite de mismo, ni observaciones de la superioridad, durante el plazo de exposición pública. A continuación se tomó el acuerdo de proceder a la medición de las calles pavimentadas para su cobro por metros lineales. Seguidamente se puso sobre la mesa la administración de fondos del Balcón "Villa de Carabaña", acordándose por unanimidad que este asunto quede sobre la mesa para resolver en el próximo Pleno que celebre este Ayuntamiento. Seguidamente se dió lectura a la comunicación recibida de la Dirección General de Administración Local, número 646, por el que se propone el nombramiento como Secretario interino de este Ayuntamiento a don Juan Pérez de la Ossa Basión, para que por el Ayuntamiento en sesión plenaria adopte acuerdo plenario sobre la aceptación o reparos a oponer al nombramiento solicitado, y los señores asistentes debidamente enterados del asunto como merece y después de discusión ampliamente se acordó por unanimidad de todos los señores ratificarse en el acuerdo de fecha 30 de mayo del corriente año, en el que decía que por tener los servicios cubiertos de las oficinas, no desean cubrir la vacante interinamente y prefieren esperar a que sea resuelto el concurso y se nombre Secretario en propiedad.

Presupuesto extraordinario. — Seguidamente se acuerda por unanimidad de 4.000.000 de pesetas del préstamo de la Caja Provincial de la excelentísima Diputación se confecciona un Presupuesto extraordinario para la construcción de viviendas para Maestros, previa demolición de dos de las existentes que amenazan ruina y están inhabitables, y se comprometen a que en el Presupuesto de los próximos diez años figure la cantidad anual de 400.000 pesetas para devolver dicho préstamo efectuado por la excelentísima Diputación Provincial.

2.ª Cultura. — El Delegado de Deportes informó al Ayuntamiento sobre el estado en que se encuentra el campo de fútbol y de las gestiones que se están llevando a cabo para conseguir subvenciones para su terminación, al igual que en el campo de tenis, comprometiéndose este Ayuntamiento a aportar la cantidad que le corresponda para dichos fines.

3.ª Obras. — Aguas, el Encargado de las aguas dió a conocer a los señores asistentes, de los trabajos de alumbramiento que se están llevando a cabo en este pueblito, y que sería necesario que el Ayuntamiento adelantase alguna cantidad de dinero hasta tanto llegue la subvención concedida por la excelentísima Diputación Provincial, que sería reintegrada a este Ayuntamiento, quedando de acuerdo todos los miembros de la Corporación.

Obras mayores. — Seguidamente se dió cuenta de los proyectos presentados en

solicitud de autorización para la construcción de viviendas por don José María Ortega Mariscal, dos viviendas; don Andrés Bahamonde del Olmo, una vivienda, y don Fermín Gómez Gavilán, una vivienda, cuyos proyectos se encuentran visados por el Colegio de Arquitectos y aprobados por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

Obras menores. — Inmediatamente se dió cuenta de las instancias que se habían presentado en solicitud de autorización para la reparación de obras, se acordó conceder sin daños a terceros las siguientes: Don Santiago Plana, don Agustín Gómez Arriola, don Tarsilo Altares, doña María Teresa Carmena, don Ricardo Briceño, doña Estrella Irene González, don Antonio Ruiz, don Fermín Gómez, don Ezequiel Talavera, don Telesforo López, don Francisco Martín Sánchez, don Manuel López, don Adolfo López, don Mariano Altares, don Antonio Díaz, don Rafael Gutiérrez, don Martín Gómez, don Alberto Escobar Carrasco, y en precario a don Luis Barbero.

4.ª Parques y jardines. — Por el Ayuntamiento se estudió la forma de designar un día al año dedicado como "Día del Arbol", acordándose por unanimidad solicitar las plantas a los viveros de la excelentísima Diputación Provincial y señalar los sitios donde deben ser plantados.

5.ª Informes de la Alcaldía. — Conforme quedó pendiente en la sesión anterior, la presentación del Presupuesto para la terminación del alumbrado público de la localidad, lo cual se hace en este acto y que debidamente estudiado como merece, se acuerda por unanimidad aceptar el Presupuesto presentado por un importe de 1.455.500 pesetas, aumentando la terminación de la calle de la Sierra con cuatro puntos más. Seguidamente se estudian los pliegos de descargo de las multas por mal aparcamiento de doña Juana Rebollada y don Tomás Polo, y discutido el asunto ampliamente, se acordó por cinco votos contra cuatro no admitir dicho descargo y que sean abonadas las cantidades correspondientes.

6.ª Ruegos y preguntas. — Por don Felipe Gómez se interesó se le informara sobre la cuestión de administración del Cementerio, procediendo el señor Alcalde a informarle ampliamente sobre este aspecto. Para la limpieza de las escuelas se acordó poner una mujer más por haber aumentado el número de aulas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el señor Presidente se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.

Carabaña, a primero de noviembre de 1980. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.765) (O.—38.481)

ARGANDA DEL REY

Extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 3 de noviembre de 1980.

1.ª Acta sesión anterior. — Aprobada por unanimidad.

2.ª Disposiciones y comunicaciones. — Quedaron enterados los reunidos de las más importantes, a las que dió lectura el Secretario.

3.ª Modificación artículos 21 b) y 23 del Reglamento de Inspección de Abastos y Mercados. — Se aprobó la modificación de dichos artículos, consistentes en actualizar las multas de acuerdo con el Decreto-ley 11/79, de 20 de julio.

4.ª Pliego de condiciones servicios transportes urbanos. — Quedó el tema sobre la mesa, sin debate alguno.

5.ª Expediente modificación de créditos número dos del actual ejercicio. — Fué aprobado por unanimidad referido expediente, por importe de 50.177.978 pesetas.

6.ª Iniciación trámites rescate Mercado municipal. — Se prestó conformidad unánimemente a la propuesta del Delegado de Patrimonio, de iniciar los trámites y gestiones pertinentes para llegar, en su caso, al rescate del Mercado municipal de la empresa concesionaria.

7.ª Préstamo Caja Cooperación rescate Mercado. — A propuesta del Concejal del Patrimonio, se acuerda solicitar de la Caja de Cooperación Provincial de un

préstamo de 8.000.000 de pesetas, destinado a rescate y obras de reforma, en su día, del Mercado municipal.

8.ª Propuesta, señor Alcalde, terrenos antigua estación. — A propuesta del Presidente de la Corporación, los reunidos acuerdan solicitar del Ministerio de Transporte la donación de los terrenos sobrantes de la antigua estación del ferrocarril o, en su caso, la venta a precio simbólico o la autorización para la utilización de dichos terrenos para finalidades públicas.

9.ª Propuesta, señor Alcalde, pasos a nivel ferrocarril. — A propuesta del Presidente de la Corporación, se acuerda dirigirse al "Ferrocarril del Tajuña", para que se construya un paso elevado a la entrada de Arganda, señalización y vigilancia de pasos a nivel en el camino del Puente Viejo y revisión de los controles automáticos de La Poveda.

10. Solicitudes Comisaría Policía Nacional. — A propuesta del Presidente de la Corporación, se acuerda solicitar del Ministerio del Interior, a la mayor brevedad posible, de una Comisaría de Policía para esta población, ya que el Padrón municipal excede de los 20.000 habitantes.

11. Petición A.P.A. Preescolar "Juan de la Cierva, 18". — A propuesta del Concejal Delegado de Cultura, se acuerda conceder al Centro Preescolar de la calle de Juan de la Cierva, 18, la suma de 150.000 pesetas, correspondientes a las becas propuestas por este Ayuntamiento del período enero a junio del presente año, según solicitud de la A.P.A. de dicho centro, dedicándose dicho importe a obras y mejoras del centro referencial.

12. Proyectos técnicos y Presupuestos accesos a la población. — Se acuerda la aprobación del proyecto técnico y su ampliación de acceso a esta población y los Presupuestos correspondientes, cuyo total asciende a 19.848.941 pesetas.

13. Aplicación C. E. obras de accesos. — Al objeto de financiar parte de las obras aprobadas en el punto anterior, se acuerda la aplicación de contribuciones especiales, que alcanzarán el 30 por 100 del coste de la obra, dentro de lo previsto en los artículos 21.1 a) y 30.1.º 1 y 2 del Real Decreto 3250/76, aportando la Diputación el 70 por 100 restante y fijándose como módulo la longitud de fachada.

14. Proyecto alumbrado público varias calles y su Presupuesto. — Por unanimidad se acuerda aprobar el proyecto de alumbrado público de varias calles del casco urbano de Arganda y barriada de La Poveda, así como su Presupuesto que importa 20.459.587 pesetas.

15. Aplicación C. E. instalaciones alumbrado. — Para financiar la instalación de alumbrado público referente al acuerdo anterior, se acuerda la aplicación de contribuciones especiales al 15 por 100 del coste total, abonándose un 70 por 100 a costa de la Diputación Provincial y el 15 por 100 restante neta aportación municipal.

16. Estudio de detalle "El Palomar". Vista la memoria presentada por los promotores del estudio de detalle de "El Palomar", se acuerda ratificar el de este Pleno y aprobación definitiva de dicho estudio de detalle, vistos los planos y demás documentos presentados, debiendo remitirse el expediente a la Coplaco.

17. Cerramiento arroyo Vilches. — A propuesta del Alcalde, queda el tema sobre la mesa, a falta de un Presupuesto.

18. Propuesta sobre trabajadores "Finanzauto". — Los grupos del PSOE, PCE y UCD de esta Corporación, por unanimidad se adhieren al apoyo de la legítima reivindicación de los trabajadores de "Finanzauto y Servicios" para conservar sus puestos de trabajo, acordando solicitar a estos efectos una entrevista con el Delegado provincial de Trabajo y el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

19. Propuesta adhesión a la Federación Española de Municipios. — Por unanimidad se acuerda solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Arganda del Rey en la Federación Española de Municipios, entidad que se halla en trámite de constitución.

20. Petición a la Comisión de Urbanismo de la Diputación Provincial re-

visión normas subsidiarias de Arganda. — A propuesta del Concejal Delegado de planificación, se acuerda solicitar de la Comisión de Urbanismo de la excelentísima Diputación Provincial la revisión de las normas subsidiarias de esta población, así como la financiación de esta operación de revisión.

21. Premios funcionarios. — Queda el tema sobre la mesa a falta del informe concreto de la Comisión de Hacienda.

22. Aprobación expediente C. E. avenida del Ejército. — Por unanimidad se acuerda aprobar referido expediente.

23. Cuotas impuestos gastos suntuarios. — Se acuerda elevar las cuotas del impuesto de gastos suntuarios relativos a clubs y discotecas en un 18 por 100 sobre las fijadas en 1979.

24. Ruegos y preguntas. — En este turno informa el Concejal Delegado de Cultura sobre los actos recientemente realizados y los proyectos del próximo futuro, teatro, cines, exposiciones y certámenes literarios; el señor Sánchez Acal rinde homenaje a la memoria de don Manuel Azaña, último Presidente de la República, muerto en el exilio hace cuarenta años; el señor Mollóns informó sobre campañas de desratización, sanitarias y compromiso del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de dotar a esta población en 1981 de laboratorio de análisis clínicos y radiológicos; también el señor Martín Pérez y Vedia, información sobre temas de sus delegaciones.

25. Por urgencia, se acuerda la inclusión en el Orden del Día del asunto siguiente: Pase de la plantilla de Serenos a Policía municipal. — A propuesta del Concejal de Vigilancia y Tráfico, y visto el escrito de la Dirección General de Administración Local de 23 de octubre pasado, se acuerda ratificarse en el acuerdo de este Pleno por el que se resuelve transformar las plazas de Serenos en Guardias municipales, toda vez que se dan las circunstancias que exigen dicha Dirección General.

La sesión terminó a las veintidós horas y cinco minutos del día indicado.

Arganda del Rey, a 4 de noviembre de 1980. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.766) (O.—38.482)

ALCALA DE HENARES

"Consultorio Médico Pryconsa, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de consultorio médico y centro de rehabilitación, en Tabla Pintora, bloque Alcorche, L-2, calle del Río Manzanares.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 5 de noviembre de 1980. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.755) (O.—38.471)

"Comunidad de Propietarios" solicita licencia municipal para la instalación de calefacción, en la carretera de Ajalvir, números 2 y 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 5 de noviembre de 1980. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.756) (O.—38.472)

Don José de la Flor Guerra solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la calle de San Fructuoso, número 26.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quie-

nes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 5 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.759) (O.—38.475)

Don Pedro Zarco Aguilar solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación automóviles, rama eléctrica y mecánica, en la calle de los Dominicos, número 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 5 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.760) (O.—38.476)

Don José A. Palacios del Amo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería, de segunda categoría, en la avenida de los Reyes Católicos, número 15.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 7 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.891) (O.—38.513)

Don Germán Criado López solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje público, en Parque Residencial Iviava, bloque A.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 7 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.892) (O.—38.514)

Objeto: El Ayuntamiento de Alcalá de Henares convoca concurso para la concesión del servicio público municipal de instalación, conservación y explotación de papeleras en los puntos que se indique por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, con publicidad y sin ella, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones aprobado por la Corporación municipal.

Plazo: El plazo de concesión será de cuatro años.

Canon: El adjudicatario especificará en su propuesta el importe del canon anual a abonar por cada papeleras a instalar.

El pago de la tasa de publicidad se efectuará por el concesionario de acuerdo con la ordenanza prevista en cada momento.

Tipo y número de papeleras: Inicialmente se prevee que el tipo y número de papeleras a instalar será el siguiente:

Tipo A, de 25 a 40 litros, 700 unidades.

Tipo B, de 80 a 100 litros, 50 unidades.

Fianzas: Provisional, 25.000 pesetas; definitiva, 50.000 pesetas.

Presentación de pliegos: En el negociado de Contratación, de nueve treinta a trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el último de los anuncios en el

“Boletín Oficial del Estado” o en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: El acto de apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al en que finalice el de presentación de proposiciones, a las doce horas, en esta Casa Consistorial.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

El expediente puede ser examinado en horas de oficina, a partir de esta fecha, en el Negociado de Contratación.

Modelo de proposición: Don, natural de, vecino de, con domicilio en por sí o en representación de enterado del anuncio publicado en el “Boletín Oficial” y demás condiciones del concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares para la concesión del servicio de instalación, conservación y explotación de papeleras en la vía pública de esta ciudad, se compromete a hacerse cargo de la citada concesión, con arreglo a los pliegos de condiciones por los que se rige el concurso, los cuales acepta íntegramente, y por el canon anual de pesetas por unidad de papeleras instaladas.

Se adjunta el resguardo de la fianza provisional constituida, así como la demás documentación exigida en los pliegos de condiciones.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)
Alcalá de Henares, a 4 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.758) (O.—38.474)

Extractos de acuerdos adoptados por el Pleno municipal en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 1980, para su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

1.º Correspondencia oficial: Se da cuenta de escritos del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, por los que dispuso la suspensión de los acuerdos municipales, relativos a las obras de acondicionamiento de las calle de Las Moreras y las de alcantarillado en el Barrio de Ledesma.

Después de la intervención de varios señores Concejales exponiendo sus pareceres respecto a dicha suspensión, el Pleno acuerda por unanimidad solicitar audiencia con el señor Gobernador civil para la exposición del caso tal cual es y los motivos que obligaron a la Corporación a tomar dichos acuerdos.

2.º Debidamente estudiados los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para adjudicar el servicio de la recaudación municipal por gestión directa, en sus períodos de voluntaria y ejecutiva, acordándose por unanimidad aprobar los referidos pliegos de condiciones y proseguir la tramitación del concurso.

3.º Se ratifica el acuerdo de la Comisión Permanente de 6 de octubre sobre recepción de terrenos ofrecidos por “El Val, S. A.” para zona escolar.

Se acuerda igualmente ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente del día 24 de septiembre pasado para la actualización del Presupuesto que figura en el proyecto de la tubería de enlace en la de saneamiento con la Arteria Sur.

4.º La Corporación acuerda por unanimidad aprobar el contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España por importe de 18.981.966 pesetas, con destino a nutrir en parte el Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas.

5.º Se da cuenta del expediente relativo al polígono P5-a) para la suspensión de licencias y sobre la anulación del estudio de detalle. La Corporación acuerda por unanimidad la suspensión de licencias en el mencionado polígono por el tiempo reglamentario.

6.º Se estudia una propuesta que presenta la Comisión de Urbanismo referente a la clasificación del polígono 42, acordándose en definitiva darle de nuevo la asignación para uso industrial.

7.º Se da cuenta del escrito recibido de la empresa “Zadorra, S. A.” ofreciendo con carácter gratuito un edificio con

destino a guardería infantil. A propuesta del Presidente de la Comisión de Enseñanza se acuerda dejarlo sobre la mesa, para aclaración de algunas irregularidades por parte de la empresa constructora, antes de aceptar tal ofrecimiento.

8.º Se da cuenta de una propuesta del grupo de concejales de UCD para modificación o la elaboración de un Reglamento de la Policía municipal.

Se promueve un extenso debate, en el que toman parte diversos señores Concejales, exponiendo unos la conveniencia de introducir modificaciones en el actual Reglamento, y otros considerando más oportuno la redacción de uno nuevo.

En definitiva, queda acordado por unanimidad estudio sobre la mesa para un detenido estudio y poder tomar la resolución más procedente al respecto.

9.º Propositiones, ruegos y preguntas:

1. El Alcalde accidental da lectura a una moción de urgencia de los Concejales del PSOE y PCE, sobre la celebración del XI Certamente de Cine en nuestra ciudad, con motivo de las veladas Cervantinas, y de las dificultades surgidas al respecto, que al parecer atentan contra la libertad de expresión. Acordándose, en definitiva, que en el próximo Pleno ordinario el señor Alcalde informaría al respecto.

2. El señor Arriola solicita información pública sobre la posible sanción a la manifestación estudiantil del pasado año, de forma airada. Se le informará en la próxima sesión plenaria.

3. El mismo Concejale aclara que no tuvo intervención alguna con el despido de un empleado que se efectuó hace algún tiempo. También se acuerda que la Alcaldía le informará en la próxima sesión.

4. También ruega la reparación de baches en el paso de la calle de Torrelaguna, por lo peligroso que resulta para la circulación.

5. Igualmente pide dicho Concejale que en el próximo Pleno se de una contestación sobre la plataforma reivindicativa que presentaron en su momento los parados para que el municipio trate en lo posible de remediar su precaria situación.

6. El señor Rodríguez Caro se interesa por la situación de titulares de puestos de helados en la vía pública que no han percibido las devoluciones de fianzas, y no haber podido satisfacer por ello el importe del fluido eléctrico consumido, la compañía eléctrica les cortó el fluido en sus domicilios; esperando que la influencia del Ayuntamiento remedie la situación de estas familias.

Alcalá de Henares, a 29 de octubre de 1980.—El Secretario general (Firmado).
Visto bueno: El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.763) (O.—38.479)

NAVALAFUENTE

Don Rafael Amat Do-Adrio solicita licencia municipal para la instalación de depósito de gas propano, de 1.029 kilogramos, en la parcela número 78 de “El Chaparral”, sita en la calle de Robel, número 9, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Navalafuente, a 5 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.801) (O.—38.499)

ALCORCON

Don Antonio Peña Matilla solicita autorización para instalar venta de artículos de regalo y juguetería, en calle Porto Lagos, 7, local 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 24 de octubre de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—10.804) (O.—38.502)

Doña María Isabel Díaz de Espada López de Gauna solicita autorización para instalar venta al por menor de juguetes finos, en calle Porto Lagos, 1, local 11.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 24 de octubre de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—10.805) (O.—38.503)

“Club Petanca Valderas” solicita autorización para instalar club social, en calle Venus, número 18.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 29 de octubre de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—10.807) (O.—38.505)

Don Nicolás Corrales Morales solicita autorización para instalar lanas y complementos (mercería), en calle Infantas número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 30 de octubre de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—10.808) (O.—38.506)

Magistraturas de Trabajo
DEPARTAMENTO DE EJECUCIONES
CONTENCIOSAS

EDICTOS

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 306 de 1980, a instancia de José Luis Muñoz Colmisaña, contra “Herlaz, S. A.”, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un camión marca “Ebro”, modelo E-90 (89 CV.), matrícula M-2228-CJ, 400.000 pesetas.

Total: 400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 20 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de febrero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo

para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Maestro Arbós, 3, 3.ª, oficina 312, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 15 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.709)

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.510 de 1980, a instancia de José Antonio López Traveso, con domicilio en S. A., en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir eléctrica "IBM", de 130 espacios, sin número visible, en buen estado de funcionamiento, 55.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, de madera, con tres cajones a la izquierda y suplementos a la derecha, en buen estado, pesetas 40.000.

Una mesa de dibujo "Laster Ingeniería", Lic. Nestler, con sus accesorios, pesetas 25.000.

Un armario archivador de planos, en madera, con ocho cajones, pintado en blanco, 30.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 20 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de febrero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes,

pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Gaztambide, 55, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 15 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.707)

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 633 de 1980 y 2.914 de 1980, a instancia de Juan del Pino Martínez y otro, contra "Mibao, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos platos giratorios "Ocnoson", pesetas 24.000.

Una pletina Cabsel "Astrad", modelo 70, 39.000 pesetas.

Una amplificadora "Yamana", modelo CA-100, 39.000 pesetas.

Una cafetera dos portas, "Solenry", 25.000 pesetas.

Una caja registradora "Hugin", 15.000 pesetas.

Una máquina de hielo, "Servilatic", pesetas 15.000.

Un lavaplatos "Winterhalter", 15.000 pesetas.

Cuatro cajas acústicas, 10.000 pesetas.

Total: 182.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 14 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de febrero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la

adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Augusto Figueroa, 47, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 6 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.623)

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.477 de 1980, a instancia de María Manuela García Armenteros, contra Juan Pérez Sáez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Siete lámparas de pie, de distintos modelos, 56.000 pesetas.

Cinco lámparas de sobremesa, de distintos modelos, 40.000 pesetas.

Total: 96.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 14 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de febrero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Hercilla, 17, Madrid, a cargo de Manuela Aguilar Domínguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 6 de octubre de 1980.—El Secretario

(Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.919)

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.755 de 1980, a instancia de Manuel María Navarro Laiglesia y otro, contra "Orbitrans, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Ebro", con matrícula M-781.323, 75.000 pesetas.

Un vehículo marca "Pegaso", con matrícula M-492.055, 50.000 pesetas.

Total: 125.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 20 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de febrero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Artesanía, s/n., Coslada (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 15 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(C.—1.703)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Lucía García Mo-

gollón, contra "Mobiliario 3-J, S. A." y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 606 de 1980, se ha acordado citar a "Mobiliario 3-J, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de diciembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Mobiliario 3-J, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.577)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Mateo Cadena, contra "Montajes Industriales Carvajal, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.065 de 1980, se ha acordado citar a Pedro Mateo Cadena, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de diciembre, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pedro Mateo Cadena, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.579)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique Balagué Montes, contra Alejandro Sánchez Patón, en reclamación por despido, registrado con el número 2.708 de 1980, se ha acordado citar a Alejandro Sánchez Patón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de diciembre, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Alejandro Sánchez Patón, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.582)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María José Aguirre de Cárcer, contra Asociación Profesional de Galerías de Arte, en reclamación por cantidad, registrado con el número 692 de 1980, se ha acordado citar a Asociación Profesional de Galerías de Arte, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de enero, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Cítese a la demandada para que comparezca a prestar confesión judicial y, en caso de no verificarlo, se le tendrá por confesa.

Y para que sirva de citación a Asociación Profesional de Galerías de Arte, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.060)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Moya Fernández y otro más, contra "Construcciones Hermanos Alonso, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 698 de 1980, se ha acordado citar a "Construcciones Hermanos Alonso, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de enero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Cítese a confesión judicial a la parte demandada y, en caso de no comparecer, se le tendrá por confesa.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Hermanos Alonso, S. A.", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.061)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Franco Losada, contra "Ingebo, S. A." y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.862 de 1980, se ha acordado citar a "Metálicas Al-Mar", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de diciembre de 1980, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura

de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para prestar confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Metálicas Al-Mar", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.585)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Naum Briski Goldberg, contra Antonio Redondo y "Corral de Comedias, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.834 de 1980, se ha acordado citar a Naum Briski Goldberg, Antonio Redondo y "Corral de Comedias, S. L.", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 3 de diciembre de 1980, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se cita a la parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Naum Briski Goldberg, Antonio Redondo y "Corral de Comedias, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.588)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos de Paredes Guerrero, contra "Coyedan, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 2.488 de 1980, se ha acordado citar a "Coyedan, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre de 1980, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán

por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Coyedan, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.583)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Raquel Díaz Carrasco, contra "Risuán, S. A." y Abogarrasco, en reclamación por cantidad del Estado, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.112 de 1980, se ha acordado citar a "Risuán, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre de 1980, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Risuán, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.586)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Blanco Alvarez, contra "Minoxtrame, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 968 de 1980, se ha acordado citar a "Minoxtrame, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Minoxtrame, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.361)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de esta capital se siguen bajo el número 1.497, de 1980, autos incidentales a instancia de doña Carla Jerosch de Ligus con don Barry Michael Ligus, sobre separación conyugal en cuyos autos por providencia del día de la fecha ha sido admitida a trámite dicha demanda y se ha acordado conferir traslado de ella con emplazamiento y entrega de las copias al demandado, don Barry Michael Ligus y al Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, para que en el término de seis días comparezcan en los expresados autos personándose en forma y contesten la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Barry Michael Ligus, mediante a ser desconocido su actual domicilio, se expide el presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

En Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta. — Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(A.—28.714)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE
El Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en auto dictado en treinta y uno de diciembre del pasado año, despachó ejecución a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, S. A., contra los bienes y rentas de doña Evelia Gamero de la Fuente, por la cantidad de setenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis pesetas de principal y treinta mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, y en su consecuencia desconoció el actual domicilio de dicha demandada, por providencia del día de la fecha se ha decretado el embargo de sus bienes sin requerimiento de pago personal, y se ha acordado citarla de remate para que en el término de nueve días comparezca en los expresados autos personándose en forma y se ponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se la declarará en rebeldía sin perjuicio de que se le haga otras notificaciones que las que la Ley determina.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a doña Evelia Gamero de la Fuente, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta. — Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(A.—28.755)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en el expediente de declaración de herencia número 336/80 R, seguidos a instancia de doña María Luisa Albaladejo Gómez, sobre declaración de herederos abintestato por muerte de su hermano de doble vínculo, doña María Albaladejo Gómez, se ha acordado publicar el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y

Guadalajara, a fin de que en el término de treinta días, comparezcan las personas que crean tener derecho a dicha herencia en este Juzgado.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta. Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid. Expido y firmo el presente en la fecha dicha.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—28.764)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de mayor cuantía número 182-78 R, seguidos por la «Papelera Española, S. A.», contra «El Sol, Compañía Anónima» y «Compañía Editorial Española, S. A.», sobre derecho de retracto, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta.

El Ilmo. Sr. don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre «Papelera Española, S. A.», representada por el Procurador don Eduardo Morales Price y defendida por el Letrado don Félix Álvarez Arenas Cisneros, con la entidad mercantil «El Sol, Compañía Anónima», declarada en rebeldía; versando el juicio sobre derecho de retracto.

Fallo

Que debo estimar y estimo en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales, don Eduardo Morales Price en nombre y representación de «La Papelera Española, S. A.», contra la entidad mercantil «El Sol, Compañía Anónima» y contra la también mercantil «Compañía Editorial Española, S. A.», ambas en rebeldía y en consecuencia declaro:

Que el derecho de retracto constituido sobre las fincas números 6 y 8 (actualmente, 12 y 14) de la calle de Larra, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad a favor de «El Sol, C. A.» está hoy extinguido, y consiguientemente se ordena la cancelación de su inscripción en los libros 845 y 937, tomos 78 y 95, de la Sección 1.ª, folios 179 y 6, fincas números 1.045 triplicado y 285 cuadruplicado, inscripciones 17 y 22 del Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid.

Todo ello sin hacer expresa condena sobre costas.

Así se acuerda, manda y firma por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel González (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la sala de su Juzgado, en el mismo día de su fecha, de todo lo cual doy fe.—H. Gólvarez (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a «El Sol, Compañía Anónima» y «Compañía Editorial Española, S. A.», se expide la presente que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta.—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—28.768)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos de menor cuantía número 1.542-79 R, seguidos por don Carlos Fernández Vila, con don Antonio Molina Barranco, sobre pago de 244.384 pesetas, intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente providencia por el Magistrado-Juez señor González Aguado.

Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

Dada cuenta, con el anterior escrito y documentos repartidos a este Juzgado, fórmense los correspondientes autos, que se registrarán en su lugar, en los que se tiene por parte al Procurador doña María del Rosario García González entendiéndose con el mismo ésta y las sucesivas diligencias del modo que la Ley previene, devolviéndosele el poder previo testimonio suficiente en autos o copia literal cotejada que quedará en su lugar.

Se admite la demanda que se formula contra don Antonio Molina Barranco, que se sustanciará por las normas que la Ley previene para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía y confírase traslado de la misma a la parte demandada, emplazándola para que en el término de nueve días comparezca en autos personándose en forma y la conteste apercibiéndose que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. — Lo manda y firma SS.ª, de que doy fe.—Eduardo Fernández Vid.—Ante mí.—H. González.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Antonio Molina Barranco, que por su ignorado domicilio y paradero, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta.—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(A.—28.835-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en el expediente que se sigue con el número 1.487, de 1979, a instancia de don Antonio Más Cardenal, sobre declaración de herederos de su esposa doña Angelina Calleja Palacio, hija de Bonifacio y de Consuelo, natural de Chapinería (Madrid), se anuncia la muerte sin testar de dicha señora ocurrida en esta capital el día doce de julio de 1979 y que quienes reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo: don Rafael y don Alfredo Calleja Palacios llamando a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que los expresados, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamar su derecho dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de octubre de mil novecientos ochenta. Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—28.840-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En los autos que sobre juicio ejecutivo número 664-78 que fueron seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital a instancias del Banco Comercial Occidental, S. A., representado por el procurador señor Pulgar Arroyo, contra don Francisco Nieto Tarriza, que tenía su domicilio en Móstoles, Villa Fontana II, bloque 3, ático, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se ha dictado a sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Ilmo. Sr. don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una, como demandante, Banco Comercial Occidental, S. A., representado por el Procurador, señor Pulgar, y defendi-

do por Letrado, y de otra como demandado, don Francisco Nieto Tarriza, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Francisco Nieto Tarriza, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, Banco Comercial Occidental, S. A., de la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, importe del principal de la letra de cambio presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de esta y las costas, que expresamente se imponen al demandado. Así, por esta, mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Mariscal de Gante (Rubricados).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el mismo señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la sala de su Juzgado, el mismo día de la fecha.—Doy fe.—Higinio González (Rubricados).

Y, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado, don Francisco Nieto Tarriza, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta.—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—28.843-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid, en los autos que sobre tercería de dominio (mayor cuantía) número 208-80 se siguen a este Juzgado a instancias de don Eugenio Babaldón Villar, representado por el Procurador, señor Fraile, contra otro, y don Juan Moreno Guñales y doña María Barrruel Prado, que tenían su último domicilio en esta capital, calle Bravo Murillo, 276, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, por medio del presente se hace un segundo llamamiento a dichos demandados a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta 5.ª, personándose en forma y contentando la demanda, todo ello bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho proceda, haciéndoles saber que tanto la cédula de emplazamiento como las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y a fin de que sirva de segundo llamamiento en forma a dichos demandados, expido la presente en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta.—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—28.849-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid, en los autos que sobre tercería de dominio (mayor cuantía) núm. 214-80, se siguen en este Juzgado a instancias de don Alfonso Lobo Segura, representado por el Procurador señor Fraile contra otro, y don Juan Moreno Guñales y doña María Barrruel Prado, que tenían su último domicilio en esta capital, Bravo Murillo, 276, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, por medio del presente se hace un segundo llamamiento a dichos demandados a fin de que dentro

del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta 5.ª, personándose en forma y contestando la demanda, todo ello bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho proceda, haciéndoles saber que tanto la cédula de emplazamiento como las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y a fin de que sirva de segundo llamamiento en forma a los demandados expresados, expido la presente en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta.—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—28.850-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia número diecisiete —Madrid, plaza de Castilla— de esta capital, ha admitido la demanda de juicio incidental, promovido por don Pedro del Amo Segura, con su esposa doña María Ángela Rodríguez Vázquez, y el Ministerio Fiscal, sobre separación judicial, dándose traslado de la misma emplazándola, para que en el término de seis días comparezca en autos y la conteste, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por el ignorado domicilio y paradero de la demandada, y sirva de emplazamiento a doña María Ángela Rodríguez Vázquez, se expide la presente en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta.—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—28.861-T)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por providencia de esta fecha dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en los autos número 773/80 B, de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido a instancia del Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, en nombre y representación de don Virgilio Amancio Sánchez Peláez y doña Claudia Sánchez Alcó bendas, contra don José María Marcos Concejo y doña Soledad de Huerta de la Insúa, domiciliados últimamente en Leganés (Madrid), calle Polvoranca, número 22, piso 2.ª A, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre cumplimiento de pacto contractual, de compraventa, para ser elevada a escritura pública el correspondiente contrato privado de venta del piso sito en Madrid, calle Fragata, número 18, planta 1.ª, letra E, ha mandado que por medio de la presente, se emplazase a dichos demandados para que dentro del término de cuatro días correspondiente a la mitad del término de nueve días que les fue concedido en el primer emplazamiento que ya se les hizo también por edictos, siguientes a la publicación de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezcan en dichos autos en forma legal, apercibiéndoles que en otro caso serán declarados en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda, notificándoles en estrados las demás resoluciones que recayeren, haciéndose saber a dichos demandados que las copias de la demanda y las de los documentos presentados se hallan en dicho Juzgado a su disposición y les serán entregadas si comparecen.

Y para que sirva de segundo emplazamiento a dichos demandados, expido la presente cédula en Madrid, a

dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). (A.—28.613)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por providencia de esta fecha dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo núm. 33/80 B, que se sigue en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de «Banco Atlántico, S. A.», contra don Rafael Martínez Minuesa, que tuvo su último domicilio en la Ronda de Toledo, número 24, de Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, sobre reclamación de 3.198.000 pesetas, ha demandado que por medio de la presente se haga saber dicho procedimiento a la esposa del precitado demandado doña Amada Salameiro González, cuyo actual paradero también se desconoce, así como el embargo que fue practicado al referido demandado de «las mitades indivisas de las fincas rústicas Quiñón, en término de Los Molinos, al sitio de Los Arroyuelos y la tierra radicante en Los Molinos, al sitio conocido de los Arroyuelos, a los efectos del artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Y para que la sirva de notificación a dichos efectos, expido la presente cédula en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.652-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.026, de 1979, se tramitan autos de juicio ejecutivo de que se hará mención, en los cuales se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta. Vistos por el Ilmo. Sr. don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por la entidad Confecciones Pireo, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto y defendida por el Letrado don Pablo Rubio Soloma, contra don Francisco Orellana Roldán, mayor de edad, declarado en rebeldía; versando la presente litis sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga esta adelante por todos sus trámites e instancias, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Francisco Orellana Roldán, y con su producto, entero y cumplido, pago a la ejecutante Confecciones Pireo, S. A., de la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas reclamadas de principal; intereses legales desde la fecha de los protestos, gastos de éstos, así como de las costas causadas y que se causen hasta su completo pago, a todo lo que expresamente condeno a dicho demandado.—Así, por esta mi sentencia que, de no solicitarse la notificación en persona al demandado-rebelde, lo será en la forma determinada por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Fernández-Cid (Rubricado). La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado, expido el presente que fir-

mo en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.690)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.267/80 T, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta.—El Ilustrísimo señor don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Surbatán, S. A., representada por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega y defendida por el Letrado doña María Verónica Díaz-Montenegro Quesnel, contra don Víctor Manuel Cubero Simón y doña María Teresa Blanco Gomis, declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad, y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don Víctor Manuel Cubero Simón y doña María Teresa Blanco Gomis y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Surbatán, S. A. de la cantidad de doscientas sesenta y ocho mil trescientas cincuenta pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.—Así, por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a dichos demandados, por ignorarse su actual domicilio, se expide el presente.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.883-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos ab intestato con el número 571/1980, a instancia de don Antonio Rodríguez Quiroga, representado por el Procurador don Florencio Araez Martínez, en el cual he acordado, por providencia de esta fecha, expedir el presente, por el que se anuncia la muerte sin testar del finado doña Martina Rodríguez Yubero, natural de Almazán (Soria), hija de Víctor y de Melitona, cuyo fallecimiento tuvo lugar en Madrid el día 23 de abril de 1980, en estado de soltera, reclamando su herencia sus sobrinos doña Isabel, doña Elena, don Melitón, don Carlos, don Luis y doña Juana Rodríguez Franco; don Antonio Rodríguez Quiroga, y don Conrado, doña Angeles, doña Isabel y don Juan Rodríguez Piniña; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de no

hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.544)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, accidentalmente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.143/80 M, de orden, se sigue expediente de dominio promovido por doña Isabel Álvarez Monje, sobre reanudación de tracto sucesivo de la siguiente finca urbana:

«Edificio de dos plantas, modelo número seis «en serie», sito en esta capital, en la Colonia Primo de Rivera, número 12, de la manzana 6.ª de las 13 en que aquella se divide. Linderos: norte, solar número 4; este, hotel número 11; sur, calle B, y oeste, solar número 13. Forma un cuadrilátero regular y mide una superficie de 168 metros cuadrados, de los que se hallan edificados 49 y el resto destinado a varios usos, se halla cercado con muro de cerramiento». Constituye en el Registro de la Propiedad número 6, número 4.719 de la Sección 2.ª, al folio 145 del libro 382 del archivo.

Y por providencia de esta fecha, se ha acordado citar por medio del presente, al titular registral de la finca objeto de este expediente, cuya inscripción data de más de treinta años de antigüedad, don Eugenio Díaz Navarro, o sus herederos, por ser desconocido su actual domicilio o paradero, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes al día de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos ochenta.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—28.601)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, en expediente número 854, de 1980, tramitado a instancia de doña Caridad de Miguel y Fernández, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid, ha acordado, por resolución de esta fecha, anunciar por medio del presente edicto, la muerte sin testar de don Luis José María Menéndez Pidal y Álvarez, hijo de Luis y de Josefa Lucia, nacido en Oviedo el 16 de julio de 1893, y fallecido en Madrid, el 28 de febrero de 1975, en estado de casado con la premovente citada, que solicita para sí, en la cuota legal usufructuaria, y para los hermanos de doble vínculo del causante don José, doña María del Rosario, doña Ramona, doña Dolores las Nieves, doña María de los Dolores y doña María Josefa; y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, en el aludido expediente sobre declaración de herederos abintestato.

Dado en Madrid, a veintuno de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.700)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

El ltmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de Madrid, por el presente hace saber que en este Juzgado se tramita expediente número 1.556/80 S, sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, a instancia de doña Carolina García Gutiérrez, en el cual se tiene acordado llamar por medio del presente al esposo, don Fidel Gisbert Eulogio, dado que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días pueda comparecer si le conviniere ante este Juzgado y en dicha ejecución.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—28.711)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 351, de 1980, entre las partes que se dirá, en los cuales se ha dictado la sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia

En Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta.—El señor don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandada «Seficitroen Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín y defendida por el Letrado doña Paloma Redondo Robles; y de otra, como demandado don José Luis Salas Blázquez, con domicilio desconocido, que no tiene representación ni defensora, por no haberse personado el mismo, hallándose declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don José Luis Salas Blázquez, haciendo trance y remate de los bienes embargados y pago al ejecutante «Seficitroen Financiaciones, S. A.» de la cantidad de ciento trece mil novecientos cuatro pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Fernández-Cid de Temes.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, don José Luis Salas Blázquez, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.846-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de la fecha por el Juzgado de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 136 del corriente año 1980, a instancia de don José Castro López, «Talleres Jorvi» contra la entidad «Construcciones Hondon, S. A.», sobre reclamación de seiscientos mil pesetas de principal, mil quinientas nueve pesetas de gastos de protesto, y ciento cincuenta mil pesetas más calculadas para intereses y costas, por medio del

presente edicto que será fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado expresado y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se notifica al legal representante de dicha entidad demandada que, con fecha asimismo del día de hoy, se ha declarado embargado como de la propiedad de la misma, el solar sito en el camino de la Campsa, de dieciocho mil cuatrocientos noventa metros cuadrados en la ciudad de Cartagena, habiéndose realizado el embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el actual domicilio de la entidad ejecutada o de su representante legal; y se le cita asimismo a esa sociedad en forma legal de remate para que en término de nueve días pueda personarse en forma legal en los autos y oponerse a la ejecución, si viere convenirle.

Madrid, a quince de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.590)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veinte de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente sobre declaración de herederos, número 222, de 1980, a instancia de don Juan José González Amezcua, mayor de edad y vecino de Madrid, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre fallecimiento sin testar de doña Felisa González de la Calle, hija de Vicente y de María Antonia, natural de Naval Moral de la Mata (Cáceres), de estado viuda, que falleció en Madrid el 6 de mayo de 1980, reclamando en este expediente sus sobrinos don Juan José González y Amezcua, don Adolfo González y Amezcua y doña María del Carmen González y Martínez, y de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a todos los parientes de igual o mejor grado de parentesco de los que reclaman la herencia, y a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días.

Y con el fin de que sirva de edicto, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.855-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número veinte de esta capital en expediente de declaración de herederos albintestato de don José Tejada Bañales, natural y vecino de Madrid, hijo de Manuel y Juana, nacido el día ocho de enero de 1906, por el presente que será fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se anuncia su muerte sin testar el día veinte de enero de 1979 y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo, doña Manuela y doña Victoria Tejada Bañales, don José, don Antonio y doña Carmen y don Manuel Alarcón Tejada, sobrinos carnales del causante, en representación de su madre, doña Magdalena Tejada Bañales y doña María del Pilar Tejada Ibáñez, sobrina también carnal de dicho causante, en representación de su difunto padre don Daniel Tejada Bañales; y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este expresado Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.896)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, número 282, de 1980, en trámite de mayor cuantía contra doña Victoria Lugones Suárez, a instancia de don Jesús García Torres, sobre reclamación de cantidad, por providencia de quince de septiembre se ha dispuesto el emplazamiento de referida demanda a fin de que en el improrrogable término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la plaza de Castilla de esta capital, personándose en forma significándola que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Y para que ello tenga lugar se expide el presente.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.581)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 446, de 1980, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de don Manuel García González, contra la empresa Campillo, S. A., cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de trece de octubre del presente año se dispone conferir traslado con emplazamiento al señor representante legal de la compañía mercantil Campillo, S. A., por medio de edictos, a fin de que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, haciendo constar que las copias simples de la demanda y documento se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Madrid, en trece de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.650-T)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia, promovido por el Procurador don Antonio de Benito Martín, en nombre y representación de don Demetrio Leiro Martín, doña María Leiro Martín, doña Flora Leiro Martín, doña Carmen Leiro Martín, doña Pilar Leiro Martín y doña Eloisa Leiro Martín, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de cuatro fincas y para la reanudación del tracto sucesivo y exceso de superficie de otras cuatro fincas, cuyas descripciones son las siguientes:

Primera.—Rústica. Un huerto en término municipal de Alpedrete, titulado de la Fuente, al sitio Arroyo de Prado Nuevo, al margen de la población, murado de tapia doble, de cabida tres cuartillas, o sea, 25 áreas y 60 centiares (2.560 metros cuadrados), con dos pozos de agua permanente en su centro y algunos álamos, que linda, al este, con camino titulado de las Animas, que fue del Estado; por el sur, campo abierto de Santa Quiteria, hoy Bernardina Lavera; oeste, Herren o cercado que fue de Mamerto Lázaro hoy Patricio Gamella y calle de las Canteras, por donde tiene su entrada el referido huerto; y por el norte, con huerto de Las Fuentes, hoy herederos de Marcelino Lapido.

Segunda.—Urbana. Casita en la población de Alpedrete, calle del Pozo Nuevo, número 12, hoy señalada con el número 18, que se compone de planta baja con portal, cocina, dos habitaciones y corral. Linda, frente, con el corral de herederos de Luis Gómez; izquierda, de Margarita Gómez; espal-

da, la misma; y derecha, corral de Julián Gómez. La superficie que ocupa es de unos 52 metros cuadrados, aproximadamente.

Tercera.—Urbana. Un hastial o corral, radicante en Alpedrete, calle Pozo Nuevo, sin número, hoy señalada con el número 6, que ocupa una superficie de cien metros cuadrados y linda: a la derecha, con otro de Baldomero Gómez; izquierda y frente, la referida calle por donde tiene su entrada, y espalda, Herren de Manuel López.

Cuarta.—Urbana. Casa situada en la población de Alpedrete, y su calle o barrio de Pozo Nuevo, número 8, hoy señalada con el número 22; linda de frente, con el corral; por la derecha, con casa de Víctor Sadia; y por la izquierda y espalda, con calle pública, hoy calle de Pozo Nuevo, con su parte de corral delante, proindivisa este de la otra parte perteneciente a don Víctor Sadia y en cuyo corral existen un pajar, cocedero y otro pajarillo, cuerdas, accesorios de dichas casas, midiendo ésta, con inclusión de los accesorios referidos y la parte de corral que le corresponde 219 metros cuadrados, pero en la actualidad y después de varias segregaciones su superficie es de 150 metros cuadrados.

Quinta.—Urbana. Casa radicante en Alpedrete, con corral delante, sita en la calle Pozo Nuevo número 14, hoy señalada con el número 18. Que linda, por la derecha, con corral de Julián Gómez y casas de Toribio Cuenca y Manuel Carballo, hoy con la casa descrita con el número 2, propiedad de los solicitantes y con don Manuel y don José Fuertes Gris; por la izquierda, la de Ildelfonso Alfonso, hoy Teófilo Alfonso; espalda, Herren de Manuel López, hoy Gabriela Gómez y Aniceta Minguéz; y frente, calle por donde tiene su entrada. La casa mide, según el Registro de la Propiedad, 108 metros cuadrados y el corral 150 metros cuadrados, pero según reciente medición, la casa mide 60,72 metros cuadrados y el corral 326,12 metros cuadrados. El corral tiene una servidumbre de paso de entrada y salida a favor de doña Aniceta Minguéz.

Sexta.—Rústica. Mitad de una cerca, que hoy forma una sola finca, llamada de Benita Chica, al sitio de la Poveda, también denominado Los Charcones, término de Alpedrete, dedicada a labor, antes lo fue a pastos y monte, de caber como 2 fanegas, equivalentes a 78 áreas, 80 centiares (7.880 metros cuadrados), según el Registro de la Propiedad, pero según reciente medición practicada su superficie real es de 14.202,08 metros cuadrados, que linda: por oriente, camino de la Poveda; mediodía, cerca que fue de Benito García, hoy Ana Martín y Daniel Martín; poniente, cerca de las zanjas, hoy Emilia de Castro Albarrán; norte, con la otra mitad que pertenece a Asunción Martín, hoy Sador Alvarez.

Séptima.—Rústica. Tierra de cereales sita en término de Alpedrete, al sitio de Los Llanos, denominado Quiñón del Enebro, de cabida, según el Registro de la Propiedad, de 85 áreas, 60 centiares (8.560 metros cuadrados), pero en la realidad, y según reciente medición practicada, su extensión es de 15.283,06 metros cuadrados, que linda: al norte, Micaela López, hoy Vicente Guillén Zamorano; al este, ferrocarril de Segovia; sur, camino de la Cal; y oeste, Hermenegildo Guillén, hoy Gloria Alfonso Guillén.

Octava.—Urbana. Pajar con la mitad de corral que hay delante del mismo, en la villa de Alpedrete y su calle del Pozo Nuevo, señalado con el número 9. Mide todo ello, según el Registro, 180 metros cuadrados, pero en la realidad y según reciente medición practicada, tiene una superficie de 429,92 metros cuadrados, y linda: por la derecha, con finca de herederos de Feliciano Lázaro, y prado de Juan Guillén, hoy Carlos Guillén Sacristán; izquierda y frente, la calle por donde tiene su entrada; y espalda, finca de Demetrio Martín, Feliciano Lázaro y Víctor Sadia, hoy Adrián Miguel Sadia, Carlos Guillén Sacristán y Jesusa Sán-

chez Lázaro y Juana Martín Estebarán. Sobre dicha finca pesa una servidumbre de paso a favor de la finca propiedad de doña Jesusa Sánchez Lázaro.

Dichas fincas las adquirieron don Demetrio Leiro Martín, doña María Leiro Martín, doña Flora Leiro Martín, doña Carmen Leiro Martín, doña Pilar Leiro Martín y doña Eloisa Leiro Martín, según manifiestan, por sextas partes en proindiviso por compra a doña Petra Martín Estebarán, en el año 1975.

Las fincas descritas con los números 5, 6, 7 y 8, figuran inscritas en el Registro de la Propiedad con una superficie de 258 metros cuadrados la número 5; 7.880 metros cuadrados la número 6; 8.560 metros cuadrados la número 7, y 180 metros cuadrados la número 8, pero en la realidad y según reciente medición practicada, sus superficies son de: 386,84 metros cuadrados la número 5; 14.202,08 metros cuadrados la número 6; 15.283,06 metros cuadrados la número 7, y 429,92 metros cuadrados la número 8, por lo que hay unos excesos de superficie y cabida, que son los que se pretenden inscribir de: 128,84 metros cuadrados en la finca número 5; 6.322,08 metros cuadrados en la finca número 6; 6.723,06 metros cuadrados en la finca número 7, y 249,92 metros cuadrados en la finca número 8.

Y de conformidad con lo acordado, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las fincas descritas con los números 1, 2, 3 y 4, y la reanudación del tracto sucesivo y exceso de superficie de las fincas descritas con los números 5, 6, 7 y 8, que se pretenden por don Demetrio, doña María, doña Flora, doña Carmen, doña Pilar y doña Eloisa Leiro Martín, para que, en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento en otro caso de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo se cita en forma legal por medio del presente a los herederos o causahabientes del titular registral don Joaquín Alonso García, cuyos nombres y domicilios se desconocen, y a los herederos o causahabientes de la titular catastral doña Patricia Pérez Estebarán, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que, en el término de diez días, puedan comparecer en el expediente, a alegar lo que a su derecho convenga, en virtud de la inscripción de dominio para la reanudación del tracto sucesivo y exceso de superficie que se pretende por los promotores del expediente, de las fincas anteriormente descritas, bajo apercibimiento en otro caso de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial a veinte de octubre de mil novecientos ochenta.—El Juez de Primera Instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—28.859-T)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia, promovido por doña María Josefa Juliana Ruiz Carmona y doña Carmen Ferrer Ruiz, representadas por el Procurador don Antonio de Benito Martín, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Urbana.—Número diecisiete. Vivienda señalada con la letra D, situada en la planta segunda del edificio sito en Guadarrama, en la calle de Alfonso Senra, número veinticinco, que tiene una superficie aproximada de ciento un metros cuadrados, y que linda: por su frente, con la calle de su situación; por la izquierda, con la vivienda letra E de la misma planta; por la derecha, con la vivienda letra F de la misma planta; y por el fondo, con patio de luces y escalera. Consta de co-

medor, tres dormitorios, cocina, baño, hall, terraza y tendedero».

Representa una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de 3,49 por 100.

Dicha finca tiene una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, S. A.

Dicha finca la adquirieron doña María Josefa Juliana Ruiz Carmona y doña Carmen Ferrer Ruiz por compra en el año 1979 a doña Carmen Ruiz Carmona y don Pablo Hervías Matute, sin que exista título escrito ni inscrito, quienes compraron, la primera el 50 por 100 en usufructo vitalicio y la segunda el otro 50 por 100 del usufructo y latotalidad de la nuda propiedad, que se consolidará con la participación en usufructo adquirido por doña María Josefa Juliana Ruiz Carmona, a su fallecimiento.

Y de conformidad con lo acordado, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido que se pretende por doña María Josefa Juliana Ruiz Carmona y doña Carmen Ferrer Ruiz, de la finca anteriormente descrita, para que, en el término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado, a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento en otro caso de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo se cita por medio del presente a los herederos o causahabientes de la titular en el amillaramiento doña María Suárez Suárez, desconociéndose quienes puedan ser los mismos, para que en el término de diez días puedan comparecer en el expediente, a alegar lo que a su derecho convenga, en virtud de la inscripción en dominio que se pretende por doña María Josefa Juliana Ruiz Carmona y doña Carmen Ferrer Ruiz, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca anteriormente descrita, bajo apercibimiento en otro caso de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta.—El Juez de Primera Instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—28.860-T)

NAVALCARNERO

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido, en autos de menor cuantía, promovidos por doña María del Pilar Martín Ruiz, representada por el Procurador, señor Beltrán, contra don Jacinto Díaz Mínguez Tajuelo, sobre reclamación de cantidad, ha dictado la providencia providencia del tenor siguiente:

Providencia, Juez señor Bueren.—Navalcarnero, veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito, poder y documentos que se acompañan por el Procurador don Carlos Beltrán Marín, en nombre y representación de doña María del Pilar Martín Ruiz, se tiene por parte en nombre y representación de quien comparece al citado Procurador señor Beltrán con el que se entenderán las sucesivas diligencias en la forma y modo establecido por la Ley. Se admite a trámite la demanda que se formula, la que se sustanciará por las normas establecidas en la Ley de E. Civil para los juicios declarativos de menor cuantía, regístrese y en su consecuencia dese traslado de la demanda al demandado don Jacinto Díaz Mínguez, mayor de edad, soltero, albañil, vecino últimamente de Móstoles, calle Las Palmas, 4, y actualmente en ignorado paradero, emplazándole por medio de edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de nueve días com-

parezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales. Al primer otrosí, se tiene por hecha la manifestación que contiene para en su momento; al segundo, ya está acordado, al tercer otrosí, como se pide, dejando fotocopia literal en su lugar.

Lo manda y firma SS.º doy fe. Carlos Bueren Roncero.—Ante mí. P.S.—Félix Casas Ollero.—Rubricadas.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, don Jacinto Díaz Mínguez Tajuelo, ante su ignorado paradero, se expide la presente cédula, en Navalcarnero, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.842-T)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Roma Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente bajo el número 302/79, sobre declaración del fallecimiento de don Gregorio Morillo y Martínez, hijo de Juan y de Irene, natural de Orusco (Madrid), el cual fue movilizadado por el Ejército Republicano el día 5 de marzo del año 1937, sin que desde esa fecha se hayan vuelto a tener noticias tuyas ni de su paradero, sabiendo únicamente que falleció en el frente de operaciones a los pocos meses de ser movilizadado.

Por el presente se hace público la existencia de este expediente a efecto del artículo 2.044 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcalá de Henares, a 14 de mayo de 1979.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—1.720)

ARANJUEZ

EDICTO

Don José Vicente Zapater Ferrer, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aranjuez y su partido.

Por el presente hago saber: Que el Procurador de los Tribunales, don José Antoni Aguilar Fernández, ejerciente en este Partido Judicial, ha cesado en dicho cargo por fallecimiento, lo que se hace público por medio del presente, a fin de que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere; conforme a lo determinado en el artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el expediente para la cancelación de la fianza prestada por el mismo.

Dado en Aranjuez, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.728)

VALDEPENAS

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Partido, en proveído de hoy, dictado en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que bajo el número 46, de 1980, a instancia del Procurador don Antonio Marqués Talavera, en nombre y representación de doña Consuelo Tuñón Nuñez, don Amador González Valdés, contra don Ramón Nido Riesgo, los ignorados herederos de don Salvador Nido Riesgo y la entidad de seguros «CEMCOVI», sobre reclamación de 672.437 pesetas; se le emplaza por medio de la presente a fin de que en término de seis días, comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes

y seguirá el pleito su curso sin más citarles, ni oírles, ni hacerles notificaciones que las previstas en la Ley.

Valdepenas, 14 de octubre de 1980. El Secretario (Firmado).

Desconocidos herederos de don Salvador Nido Riesgo, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Santísima Trinidad, número 9, 6.ª derecha. (A.—28.718)

VALDEPENAS

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Partido, en proveído de hoy, dictado en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que bajo el número 45, de 1980, a instancia del Procurador don Antonio Marqués Talavera, en nombre y representación de doña Consuelo Tuñón Nuñez, don Amador González Valdés y doña Consuelo Nuñez García, contra don Ramón Nido Riesgo, los ignorados herederos de don Salvador Nido Riesgo y la entidad de seguros «CEMCOVI», sobre reclamación de 3.195.416 pesetas; se le emplaza por medio de la presente a fin de que en término de seis días, comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y seguirá el pleito su curso sin más citarles, ni oírles, ni hacerles notificaciones que las previstas en la Ley.

Valdepenas, 14 de octubre de 1980. El Secretario (Firmado).

Desconocidos herederos de don Salvador Nido Riesgo, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Santísima Trinidad, número 9, 6.ª derecha. (A.—28.719)

JAEN

EDICTO

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén.

Hago saber: Que en los autos que se dirán obra la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Jaén, a nueve de junio de mil novecientos ochenta.—El Ilustrísimo señor don Juan Ruiz Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la misma, habiendo visto los presentes autos número 408, de 1979, ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante «Barnices Valentine, S. A.», con domicilio en Moncada Reixach, representada por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, y dirigido por el Letrado don Luis Felipe Martínez Sillero, y de la otra como demandado don Antonio Jiménez Jiménez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Madrid, en calle Carlos Martín Álvarez, núm. 86, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidades; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de lo cobrado al ejecutado don Antonio Jiménez Jiménez y con su producto haber enterado y cumplido pago al acreedor y ejecutante «Barnices Valentine, Sociedad Anónima» de las siguientes cantidades: Trescientas mil pesetas de principal, y al montante de los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, y al de las costas, a todo lo cual expresamente condeno a dicho demandado. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Ruiz Rico (Rubricado). Dado para su fijación en la tabla de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén, a primero de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.560)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 3

Don Fausto Cartagena González, Juez del Distrito número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito núm. 3, de mi cargo, se tramita proceso de cognición núm. 163/80, promovido por el Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre y representación de doña Carmen Díaz Cerezo, contra don Rodrigo Jimena Guerrero, el que tuvo su último domicilio en Nuestra Señora de las Mercedes, local bajo derecha, en el número 7 de la misma calle, sobre no ocupación, en cuyos autos, pro providencia de esta fecha se ha acordado emplazar al referido demandado a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 3, de Madrid, sito en la calle de Velázquez, número 52, 3.º, por escrito, en forma legal, personándose a fin de hacerle entrega de las copias de la demanda y documentos, para que, dentro del plazo de otros tres días, contados a partir del siguiente en que se le notifique la providencia de tenerle por parte, la conteste en forma, bajo el apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y para su fijación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).

(A.—28.888)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Casanova Tejera, Juez de Distrito del Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de pobreza número 486/79, a instancia de doña Josefina González Belmonte y doña Josefina San Martín González, contra don Carlos Justo Abella Ramallos, cuyo último domicilio fue «Can Chicu», carretera de Ibiza a Santa Eulalia, km. 6,5 —Cala Llargo Jesús—, campo de Golf-Ibiza, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta. Vistos por el señor don José Casanova Tejera, Juez de Distrito de este Juzgado número siete los presentes autos incidentales promovidos por doña Josefina González Belmonte y doña Josefina San Martín González, trabajando esencialmente y de esta vecindad con número 12, 6.º C, contra don Carlos Justo Abella, mayor de edad, con residencia en Santa Eulalia, km. 6,500, Cala Llargo Jesús, Campo de Golf, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda incidental de pobreza formulada por doña Josefina González Belmonte y doña Josefina San Martín González para litigar en juicio de cognición por reclamación de cantidad de cuarenta y cuatro mil treinta y seis pesetas contra don Carlos Justo Abella, debo declarar mencionadas doña Josefina González Belmonte y doña Josefina Martín González, declarando de oficio las costas de este incidente.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Casanova (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí, Manuel Durán (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado en dichos autos incidentales de pobreza, don Carlos Justo Abella Ramallos, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(C.—1.639)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 15, de 1980, a instancia de la entidad Fuente Santa, S. A., representada por el Procurador don Luis Marco Sanz, contra don Luciano del Estal Fernández, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a catorce de abril de mil novecientos ochenta, el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número ocho de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de la entidad Fuente Santa, S. A., representada por el Procurador don Luis Marco Sanz, contra don Luciano del Estal Fernández, mayor de edad, industrial, con domicilio en la casa 6, planta 4.ª, puerta D, de la Urbanización Fuente Santa, en Colmenar Viejo, Madrid, sobre reclamación de dos mil seiscientos cuarenta pesetas, intereses y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la demandante entidad Fuente Santa, S. A., representada por el Procurador don Luis Marco Sanz, contra don Luciano del Estal Fernández, sobre reclamación de la cantidad de dos mil seiscientos cuarenta pesetas, debo condenar y condeno a dicho demandado, a que una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la demandante o a quien legalmente le represente la mencionada suma reclamada, por los conceptos de la demanda expresa; los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición judicial, hasta su completo pago, y las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado y para su notificación al mismo, se le verificará por medio de edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Cañada (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Luciano del Estal Fernández, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta.—El Juez de Distrito (Firmado)—El Secretario (Firmado).

(A.—28.696)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez del Distrito número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil entre partes que después se dirán cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y

nueve.—Don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito número 10 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número 455/78, a instancia de Electrosón, S. A., representado por el procurador de los Tribunales, don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra don José Francisco Pérez Heredia, mayor de edad, casado, técnico de radio y televisión, vecino de Parla (Madrid), con domicilio en la Urbanización Fuenlabrada, portal 75, bajo D, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo

Que dando lugar a la demanda interpuesta por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri en nombre y representación de Electrosón, S. A., debo de condenar y condeno a don José Francisco Pérez Heredia a que una vez firme esta sentencia pague al actor, o a quien legalmente le represente la cantidad de ocho mil setecientos ochenta y cuatro pesetas, más los intereses legales que correspondan a partir de la interposición judicial y las costas que expresamente se le imponen.—Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgada, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento (Rubricado).

Publicación.—Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe.—A. Trillo (Rubricado).

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).

(A.—28.668-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Que en este Juzgado de Distrito número 15 de Madrid, sito en el paseo del Prado número 30, penden autos de juicio de cognición a instancia de don Luis Lorenzo Recuero, representado por el Procurador don José Luis Recuero, siendo demandado don Eusebio Sánchez Sánchez, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso bajo interior del número 17 de la calle San Bartolomé, en Madrid, figurando en autos como domicilio del demandado la misma calle y número en el piso 2.º exterior, donde se ha acordado emplazar por medio del presente a dicho demandado para que en el plazo improrrogable de seis días comparezca en autos, y si lo hiciere, se le dará traslado de la demanda para que en otros tres días la conteste, bajo apercibimiento de que no hacerlo será declarado en rebeldía y seguirán los autos su curso sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva de emplazamiento a don Eusebio Sánchez Sánchez mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos ochenta.—El Juez de Distrito (Firmado)—El Secretario (Firmado).

(A.—28.649-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José María García Segovia, Juez de Distrito número veinte de los de esta villa de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos a instancia de don Rafael Herrero Pérez, contra Montajes Eléctricos Oficiales, S. A., sobre desahucio por falta de pago, con el número 293-80, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta. El señor don José María García Segovia, Juez de Distrito número veinte de los de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil segui-

dos entre partes; de una y como demandante don Rafael Herrero Pérez, mayor de edad, soltero, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel Muniesa Marín; y de otra, como demandada, Montajes Eléctricos Oficiales, S. A., en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago y costas, y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Rafael Herrero Pérez, representado por el Procurador don Manuel Muniesa Marín, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado y a la resolución del contrato de arrendamiento que vincula a las partes, y en su virtud condeno al demandado, Montajes Eléctricos Oficiales, S. A., a estar y pasar por esta declaración y a que desaloje, deje libre y a disposición de la parte actora, el local puerta calle derecha de la casa número veintinueve de la calle Puerto Alto de esta capital, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en plazo de dos meses, siempre que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, o de quince días en caso contrario, condenándole, asimismo, al pago de las costas de este juicio. Así, por esta mi sentencia, que para su notificación a la parte demandada, se librarán edictos comprensivos del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución, lo pronuncio, mando y firmo.—García Segovia (Rubricado).

Publicación.—La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la Audiencia del día de su fecha, por el señor Juez que la suscribe. Doy fe.—S. Fernández (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Montajes Eléctricos Oficiales, Sociedad Anónima, y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.894)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José María García Segovia, Juez de Distrito número veinte de los de esta villa de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número 258-79, a instancia de don Eduardo Ramírez Palacios, como representante de doña Sigrid Busch, contra don Luis Sánchez Serrano y otros, sobre resolución de contrato, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta. El señor don José María García Segovia, Juez de Distrito número veinte de los de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes; de una, y como demandante, don Eduardo Ramírez Palacios, en su calidad de representante legal de doña Sigrid Busch Jehnert, representado por el Procurador don Luis Pozas Granero; y de otra como demandada, don Luis Sánchez Serrano, mayor de edad, casado, de esta vecindad y persona o personas que se crean con algún derecho arrendaticio sobre la vivienda objeto del litigio, sobre resolución de contrato y costas, y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre y representación de don Eduardo Ramírez Palacios, en su calidad de representante legal de doña Sigrid Busch Jehnert, debo declarar y declaro, resuelto el contrato de arrendamiento relativo al piso principal interior derecha, hoy tercero, de la casa número trece de la calle Divino Pastor de esta capital, en su virtud, condeno a los demandados don Luis Sánchez Serrano y a la persona o personas que se crean con

algún derecho arrendaticio sobre dicho piso, a estar y pasar por esta declaración, y a que desalojen, dejen libre y a disposición del actor, el piso referido, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican en plazo de cuatro meses, siempre que den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, o de ocho días en caso contrario, condenándoles, asimismo, al pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que para su notificación a los demandados rebeldes, se les notificará por edictos comprensivos del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. García Segovia (Rubricado).

Publicación:—La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la Audiencia del día de su fecha, por el señor Juez que la suscribe, ante mí que doy fe.—S. Fernández (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la persona o personas que se crean con algún derecho arrendaticio sobre el piso principal interior derecha, hoy tercero, de la casa número trece de la calle Divino Pastor de esta capital, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.599)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En autos de proceso de cognición número 277/79, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Angela Pérez Leirado, por sí y en nombre de la Comunidad de Propietarios de la calle Luchana, 20, representado por el Procurador don Emilio Álvarez Zarcada, contra don José Gayo Hellín e ignorados herederos de don Tomás Gayo Solares, sobre resolución de contrato; se ha acordado, en providencia del día de la fecha emplazar al demandado, don José Gayo Solares, por medio de edictos, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días, se persone en los autos contestando en forma la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación del proceso sin volver a citarle ni oírle.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado, don José Gayo Hellín, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente por duplicado para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.751)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito número 23 de los de esta capital, en providencia dictada en el día de la fecha en autos de proceso de cognición promovidos por don Carlos Sánchez Sicilia y de León, representado por el Procurador de los Tribunales don José Sánchez Jáuregui, contra doña Josefina Alonso Sánchez, sobre resolución de contrato de arrendamiento número 9, de la planta 1.ª de la casa número 16 de la calle Sánchez Pacheco de esta capital, ha acordado se cite y emplazé a dicha demandada para que en el improrrogable término de seis días, se persone en forma en los autos, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a la demandada, doña Josefina Alonso Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula con el visto bueno de SS.ª para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijar en el tablón de anuncios del local del Juzgado, en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta.—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—28.771)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Angel Hernández Corredor, Juez de Distrito número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de desahucio, seguidos en este Juzgado con el número 248/80, entre las partes que luego se dirán, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a trece de octubre de mil novecientos ochenta.—El señor don Angel Hernández Corredor, Juez del Juzgado de Distrito número veintiséis de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una como demandante, doña Julia Ayllón Iglesias, mayor de edad, sus labores, viuda, con domicilio en Madrid, calle de Federico Rubio, número 60, representada por la Procurador doña Margarita Goyanes González-Casellas, y de la otra, como demandada, doña Vicenta Madrid, con domicilio en Madrid, calle de Santa Juliana, número 21, patio 5.ª, por falta de pago de renta...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda deducida por la Procurador de los Tribunales doña Margarita Goyanes González-Casellas en nombre y representación de doña Julia Ayllón Iglesias, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda patio número 5 de la finca sita en Madrid, calle Santa Juliana, 21, y en su consecuencia condeno a la demandada, doña Vicenta Madrid a que lo desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, imponiéndole asimismo las costas de este procedimiento. Notifíquese esta sentencia al demandado, además de en los estrados de este Juzgado, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Sobrerespado trece vale.—Angel Hernández (Rubricado).

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez de Distrito que la ha dictado, en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública, doy fe.—V. Sebastián (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, doña Vicenta Madrid, actualmente en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.661-T)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número veintiséis de los de Madrid, en los autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número 258/80, a instancia de don Abilio Quemada Ruiz, representado por el Procurador don Manuel Ogando Cañizares contra don Carlos Alberto Gacitua, sobre resolución de contrato por no ocupación, se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Gacitua, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca y se persone en los autos de que dimana la presente, dentro del improrrogable término de seis días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente, advirtiéndole que las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados así como los autos originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, 23, donde podrán ser examinados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado, don Carlos Alberto Gacitua, actualmente en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.674)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito número veintisiete de esta capital.

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado bajo el número 163, de 1980, entre las partes que luego se dirá, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta.—El señor don Juan Martínez Valencia, Juez de Distrito número treinta y tres de esta capital, en sustitución del número 27, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 163/80, seguidos entre partes, de una como demandante don Olegario Méndez Gómez, mayor de edad, casado, empleado de fincas urbanas y vecino de Madrid, calle del Corazón de María, número 5, portería, representado por el Procurador don José María Caballero Martín y defendido por el Letrado don Emilio Lavín Alonso, y de otra, doña Aurora Fernández López, mayor de edad, separada, de profesión peluquera, con domicilio en Madrid, calle Luis Vives, número 19, 1.ª F, defendida por el Letrado don Félix Santos Carrascosa; y don Fernando Zatarain Aparicio, mayor de edad, empleado, esposo de la anterior y de esta vecindad, con domicilio en la plaza de San Nicolás número 4, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, costas, y...

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte demandada, debo declarar y declaro la resolución de contrato locativo que liga a las partes, por razón de la causa de necesidad invocada y referente al arrendamiento del piso primero F de la casa número diecinueve de la calle Luis Vives de esta capital, y para que la ocupen los hijos del actor don Juan José y don Julián Menéndez Barrio, condenando en consecuencia a la citada parte demandada a que desaloje y pongan a disposición del demandante el citado piso, dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo efectúan, con pérdida del derecho de indemnización, y con expresa imposición de costas causadas en esta instancia a la parte demandada. Dada la situación de rebeldía del demandado don Fernando Zatarain Aparicio, notifíquese la presente en la forma prevenida en los artículos 281 y siguientes de la Ley de Trámites Civiles, de no interesarse la notificación personal.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Martínez Valencia (Firmado y rubricado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en legal forma al demandado, don Fernando Zatarain Aparicio, cuyo actual domicilio es desconocido, expido el presente edicto en

Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.569)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por las Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 51 de 1980.—Por el presente se cita al denunciado Felipe Jaraiz Sánchez, nacido en Barcelona el 10 de mayo de 1963, hijo de Manuel y de Pilar, soltero, estudiante, con domicilio familiar en Alcalá de Henares, calle de Torrelaguna, núm. 4, tercero, y actualmente en ignorado paradero, objeto de que el próximo día 3 de diciembre y hora de las diez de su mañana comparezca con los medios de prueba de que intente valerse ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra el mismo por estafa.

(G. C.—10.265)

(B.—10.836)

Juicio de faltas núm. 1.743 de 1979.—Por el presente se cita al denunciante Santiago Baidés Sobrino, nacido en Madrid el 11 de diciembre de 1945, hijo de Pedro y de Isabel, casado, mecánico, con D. N. I. núm. 36.562.743, y que fue propietario del vehículo "Renault-8", matrícula M-584.634, el cual tuvo su domicilio en Barcelona, calle de Cervantes, número 6, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 3 de diciembre y hora de las diez de su mañana comparezca con los medios de prueba de que intente valerse ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito número 3, sito en esta capital, calle de Velázquez, núm. 52, tercero, para asistir a la celebración del juicio de faltas que por daños se sigue contra Francisco Martín de Santa Olalla.

(G. C.—10.405)

(B.—10.999)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Manuel García Martín o Miguel, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 4 de diciembre de 1980, a las diez quince de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.838 de 1980, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—9.664)

(B.—10.257)

JUZGADO NUMERO 6

Manuel Carlos Díaz Bravo, de veintidós años, hijo de José Luis y de Pilar, natural de Madrid, soltero, litógrafo, y con domicilio últimamente en Ave María, núm. 22, y actualmente en paradero desconocido, se cita para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, el día 2 de diciembre, a las diez de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 786 de 1980, por lesiones y daños imprudencia, seguido en este Juzgado, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.001)

Antonio del Pozo García, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 2 de diciembre y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana en el Juzgado de Distrito núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 1.933 de

1979, sobre daños imprudencia, debiendo venir prevenido de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—10.515)

José Manuel Hernández de Arenas, Jesús Delgado Hernández, Aurora Rodríguez Blanco, Carlos Huerta Cedeño y Juan Damiano Ardura, todos ellos en ignorado paradero, comparecerán el día 2 de diciembre y hora de las nueve y media en este Juzgado de Distrito núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas núm. 1.301 de 1980, sobre daños imprudencia, debiendo venir prevenidos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—10.516)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 2.106 de 1979, por insultos y amenazas. — Antomán Olivencia Sánchez, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá el día 1 de diciembre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.164)

JUZGADO NUMERO 11

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 1.360 de 1980, sobre falsedad, se cita a Juan Fernández Paz, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 28 de noviembre y hora de las doce de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—10.593)

(B.—11.276)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el núm. 1.391 de 1980, sobre daños, se cita a "Infar, S. A.", en la persona de su legal representante, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 28 de noviembre y hora de las doce de su mañana, y asista como responsable civil subsidiario y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—10.594)

(B.—11.277)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el núm. 919 de 1979, sobre daños y desobediencia, se cita a Enrique Quintana Grima, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, el día 28 de noviembre y hora de las doce treinta de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—10.595)

(B.—11.278)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 992 de 1979, sobre escándalo, se cita a Alfonso Martínez Ariza, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 28 de noviembre y hora de las trece de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente va-

larse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—10.596)

(B.—11.279)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Angel García y representante legal de la empresa "Belmac, S. A.", cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 24 de noviembre y hora de las diez treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado y responsable civil subsidiario a la celebración del juicio de faltas núm. 969 de 1980, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.624)

(B.—11.280)

Por medio del presente se cita a Consuelo Heredia Jiménez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 4 de diciembre y hora de las doce treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciante a la celebración del juicio de faltas núm. 1.526 de 1980, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—9.737)

(B.—10.326)

JUZGADO NUMERO 16

Pedro García del Río, nacido en Llanes (Oviedo) el día 5 de junio de 1949, hijo de Pedro y de María, soltero, cuyo último domicilio lo tuvo en la capital de Bilbao, calle de Gregorio Balparda, número 43, quinto derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciante el próximo día 28 de noviembre, a las nueve y treinta horas de la mañana, en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 557 de 1980, sobre muerte por atropello de Pedro Francisco García López, debiendo

venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—11.288)

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a Felisa Aguado Fernández, denunciada en el juicio de faltas núm. 347 de 1980, por lesiones en circulación, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, quinto, el próximo día 3 de diciembre, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.613)

Por medio del presente se cita a Joaquín Gutiérrez Foureca, denunciado en el juicio de faltas núm. 163 de 1980, por lesiones en circulación, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinto, el próximo día 3 de diciembre, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.614)

Por medio del presente se cita a Francisca Morago, denunciada en el juicio de

DIPUTACION PROVINCIAL

SESION DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1978

389

Las 1.813.327; de la partida número 19, "Suministro por Servicios (agua, gas, electricidad, teléfono, etc.)", 4.187.012 pesetas; de la partida número 20, "Reposición ropas y enseres y productos de limpieza", 40.850 pesetas, y de la partida número 24, "Medicamentos y material clínico. Estancias Ciudad Sanitaria", 1.150.535 pesetas.

1.697. Ampliar el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de la carretera de Colmenar, para el ejercicio de 1978, con un aumento en el Estado de Ingresos de 9.800.000 pesetas, que se reparten de la siguiente manera: Al concepto uno, "Aportación de residentes según Ordenanza fiscal", del capítulo III, artículo primero, 6.000.000 de pesetas, y al concepto tres, "Aportación Presupuesto ordinario de la Diputación", del capítulo VI, artículo séptimo, 3.800.000 pesetas, y correlativamente aumentando el Estado de Gastos en la misma cuantía, con el reparto siguiente: A la partida número 2, "Personal Directivo y de Administración", 1.000.000 de pesetas; a la partida número 3, "Personal de Servicios Especiales", 1.100.000 pesetas; a la partida número 5, "Personal de Cocina y Comedor", 1.500.000 pesetas; a la partida número 6, "Personal de Servicios Generales y Subalternos", 4.200.000 pesetas, y a la partida número 7, "Personal de Oficios", 2.000.000 de pesetas, todas ellas del capítulo I, artículo primero del mismo, con lo que queda cifrado el Presupuesto especial para el vigente ejercicio, nivelado en Ingresos y Gastos, en 232.914.082 pesetas.

1.698. Ampliar el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Colmenar Viejo, para el ejercicio de 1978, con un aumento en el Estado de Ingresos de 9.400.000 pesetas, que se reparten de la siguiente manera: Al concepto uno, "Aportaciones residentes según Ordenanza fiscal", del capítulo III, artículo primero, 3.500.000 pesetas; al concepto uno, "Aportaciones Presupuesto ordinario Diputación", del capítulo VI, artículo séptimo, 5.200.000 pesetas, y al concepto cinco, "Ingresos no previstos en otros conceptos del Presupuesto", del capítulo VII, artículo cuarto, 700.000 pesetas, y correlativamente aumentando el Estado de Gastos en la misma cuantía, a la partida número 15, "Cuotas, indemnizaciones y demás cargas impuestas por la Legislación Laboral", capítulo I, artículo segundo, con lo que queda cifrado el Presupuesto especial para el vigente ejercicio, nivelado en Ingresos y Gastos, en 147.287.095 pesetas.

1.699. Aprobar anteproyecto de Presupuesto extraordinario para financiar las obras y servicios en municipios de más de 20.000 habitantes, que no fueron incluidos en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1978 ni en el correspondiente Presupuesto, nivelado en Ingresos y Gastos en un importe total de 150.000.000 de pesetas, a dotar con una operación de cré-

"Haberes personal Servicios Especiales", 30.000 pesetas; de la partida número 5, "Haberes personal Servicios Especiales y Subalternos", 1.130.000 pesetas; de la partida número 6, "Haberes personal de Oficios", 475.000 pesetas; de la partida número 7, "Haberes personal Servicios Complementarios", 450.000 pesetas; de la partida número 8, "Dietas, Plus mayor dedicación y horas extras", 100.000 pesetas; de la partida número 9, "Previsión para la contratación de personal temporero y eventual", 150.000 pesetas; de la partida número 12, "Honorarios Médicos y gastos de Farmacia", pesetas 30.000; de la partida número 14, "Medicamentos y material clínico", 315.000 pesetas; de la partida número 18, "Material de escritorio, impresos y otros", 400.000 pesetas; de la partida número 19, "Gastos originados con motivo de recepciones, visitas oficiales y otros", 100.000 pesetas, y de la partida número 21, "Para atenciones no dotadas en otros capítulos de este Presupuesto", 100.000 pesetas.

1.693. Habilitar, en cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de 30 de mayo de 1978, por el que se aprobaba la liquidación del Presupuesto Especial de la Residencia Social de Ancianos "Francisco Franco" de San Martín de Valdeiglesias del ejercicio de 1977, el crédito de la partida número 17 bis, en el artículo primero del capítulo VI, a incorporar al vigente Presupuesto Especial de dicho Establecimiento, con la denominación siguiente: "Devolución al Presupuesto ordinario de la Corporación Provincial del sobrante de las aportaciones no invertidas", por importe de 2.690.169 pesetas, cantidad que se obtiene del sobrante habido de la liquidación del repetido Presupuesto del ejercicio de 1977.

1.694. Rectificar acuerdo plenario de 27 de abril de 1978, por el que se aprobaba la liquidación del Presupuesto Especial de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco" del ejercicio de 1977, en el sentido de disponer que el sobrante de las aportaciones no invertidas sea utilizado para cubrir las necesidades del propio Centro, y en consecuencia, suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas el crédito de las siguientes partidas del vigente Presupuesto Especial de la citada Ciudad Escolar: Partida número 3, "Haberes personal Administración Interna", en 3.400.000 pesetas; partida número 5, "Haberes personal Centros Docentes", en 3.800.000 pesetas; partida número 9, "Haberes personal Servicios Técnicos", en pesetas 2.000.000; partida número 10, "Haberes personal de Oficinas y Conserjería", en 890.000 pesetas; partida número 11, "Dotación Centro Homologado de B. U. P.", en 2.200.000 pesetas; partida número 12, "Dietas, Plus mayor dedicación y horas extraordinarias", en 1.000.000 de pesetas;

faltas núm. 1.071 de 1980, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinto, el próximo día 3 de diciembre, a las diez treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.615)

Por medio del presente se cita a Rafael Lozano Castellanos, denunciado en el juicio de faltas núm. 1.335 de 1980, por daños, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinto, el próximo día 3 de diciembre, a las diez treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.616)

Por medio del presente se cita a María del Pilar Gilarranz Asenjo, denunciada en el juicio de faltas número 1.565 de 1980, por lesiones, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinto, el próximo día 3 de diciembre, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.290)

Por medio del presente se cita a Brenda Marie Jamieson, denunciada en el juicio de faltas núm. 1.909 de 1980, por sustracción, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinto, el próximo día 3 de diciembre, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.291)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 2.009 de 1980, por lesiones. — Lidia de Silva Pereira, mayor de edad, viuda, sus labores, domiciliada últimamente en la calle Los Urquiza, núm. 6, bajo E, comparecerá el día 27 de noviembre, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—11.188)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 1.900 de 1980, seguido por la falta de riña, y por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a María Esther Ríos Iglesias, comparecerá el día 3 de diciembre y hora de las diez cuarenta y cinco de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.619)

JUZGADO NUMERO 26

Angel Blasco Elvira, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 3 de diciembre próximo y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 854 de 1980, por daños en colisión, seguido al mismo.

(G. C.—10.406) (B.—11.019)

Angel Pascual García, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Con-

cepción), el día 3 de diciembre próximo y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 854 de 1980, por daños en colisión, seguido al mismo.

(G. C.—10.406 bis) (B.—11.020)

Rafael Vidal Arjona, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 3 de diciembre próximo y hora de las nueve y treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.774 de 1980, por lesiones en riña, seguido al mismo.

(G. C.—10.263) (B.—10.877)

Angel Zamorano Guijarro, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 3 de diciembre próximo y hora de las nueve cincuenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.423 de 1980, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—10.632) (B.—11.303)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 1.092 de 1980, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre citación, y en las que aparece como denunciado Javier Lozano Ruiz, que tuvo su domicilio en la plaza de María Guerrero, núm. 5, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 28 de noviembre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto

de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—10.633)

(B.—11.304)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 868 de 1980, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciado Santiago Fernández Ríos, que tuvo su domicilio en Alcorcón, avenida del Generalísimo, número 107, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 28 de noviembre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—10.634)

(B.—11.305)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 806 de 1980, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre lesiones mordedura de perro, y en las que aparece como denunciado Antonio Américo Cigano, que tuvo su domicilio en el solar de la plaza de Campillo, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once horas del día 28 de noviembre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—10.635)

(B.—11.306)

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 34

partida número 13, "Personal temporero y eventual", en 680.000 pesetas; partida número 22, "Obras generales de mejora y conservación de edificios", en 2.700.000 pesetas; partida número 23, "Obras generales de mejora y conservación en instalaciones", en 1.900.000 pesetas; partida número 27, "Gastos generales", en 1.500.000 pesetas, y partida número 30, "Artículos de limpieza", en 500.000 pesetas; cuyo total importe de 20.570.000 pesetas se obtiene, de una parte, del sobrante habido de la liquidación del citado Presupuesto del ejercicio de 1977, en cuantía de 1.473.186 pesetas, y de la otra, por transferencia del disponible que presentan en el día de la fecha las siguientes partidas del repetido Presupuesto: De la partida número 1, "Indemnización asistencia Consejos", 60.000 pesetas; de la partida número 2, "Haber personal Directivo", 600.000 pesetas; de la partida número 7, "Haber personal Gabinete Psicopedagógico", 750.000 pesetas; de la partida número 8, "Haber personal Asistencia Social", pesetas 400.000; de la partida número 15, "Cuotas impuestas por la Legislación Laboral", 7.000.000 de pesetas; de la partida número 16, "Honorarios Médicos y gastos de Farmacia", 20.000 pesetas; de la partida número 17, "Alimentación", 4.466.814 pesetas; de la partida número 20, "Uniformes personal", 200.000 pesetas; de la partida número 26, "Central de calor y combustible", 2.500.000 pesetas; de la partida número 32, "Gastos de los Servicios Médicos", 2.000.000 de pesetas; de la partida número 34, "Obligaciones ejercicios anteriores", 400.000 pesetas; de la partida número 36, "Asistencia a cursos de perfeccionamiento, etc.", 100.000 pesetas, y de la partida número 37, "Gastos varios e indeterminados", pesetas 600.000.

1.695. Rectificar acuerdo plenario de 27 de abril de 1978, por el que se aprobaba la liquidación del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Aranjuez, del ejercicio de 1977, en el sentido de disponer que el sobrante de las aportaciones no invertidas sea utilizado en la cantidad que sea precisa para cubrir las necesidades del propio Establecimiento, con devolución del resto al Presupuesto ordinario de la Corporación; y, en consecuencia, habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de la partida número 20 bis, denominada "Devolución al Presupuesto ordinario del sobrante de las aportaciones no invertidas de 1977", a incorporar al vigente Presupuesto especial de la citada Ciudad de Ancianos, por un importe de 6.683.553 pesetas, y suplementar, por los expresados motivos, el crédito de las siguientes partidas del mismo Presupuesto: Partida número 3, "Personal de Servicios Especiales", en 400.000 pesetas; partida número 4, "Personal de Cocina y Comedor", en 600.000 pesetas; partida número 5, "Personal de Servicios Generales y Subalternos",

en 4.600.000 pesetas; partida número 6, "Personal de Oficios", en 1.000.000 de pesetas; partida número 7, "Personal de Servicios Médicos", en 150.000 pesetas; partida número 9, "Cuotas Patronales, Seguros Sociales", en pesetas 2.000.000, y partida número 17, "Conservación de Edificios e Instalaciones", en 1.000.000 de pesetas; cuyo total importe de 16.433.553 pesetas se obtiene de una parte del sobrante habido de la liquidación del Presupuesto especial de la repetida Ciudad de 1977, en cuantía de 10.133.553 pesetas, y de la otra, por transferencia del disponible que presentan en el día de la fecha las siguientes partidas de dicho Presupuesto: De la partida número 13, "Alimentación", pesetas 1.800.000; de la partida número 14, "Medicamentos y Asistencia Médica", 500.000 pesetas; de la partida número 15, "Suministro por Servicios (agua, gas, electricidad, etc.)", 900.000 pesetas; de la partida número "Reposición de ropas y enseres, gastos de material y productos de limpieza", 900.000 pesetas; de la partida número 18, "Actos culturales, material de criterio, impresos y otros generales", 1.300.000 pesetas; de la partida número 19, "Anticipos reintegrables al personal", 750.000 pesetas, y de la partida número 20, "Para atenciones no dotadas en otros capítulos de este Presupuesto", 150.000 pesetas.

1.696. Rectificar acuerdo plenario de 28 de junio de 1978, por el que se aprobaba la liquidación del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Colmenar Viejo, del ejercicio de 1977, en el sentido de disponer que el sobrante de las aportaciones no invertidas sea utilizado para cubrir las necesidades del propio Establecimiento, y, en consecuencia, suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de las siguientes partidas del vigente Presupuesto especial de la citada Ciudad de Ancianos: Partida número 4, "Personal Cocina y Comedor", en 2.000.000 de pesetas; partida número 5, "Personal Servicios Generales y Subalternos", en 4.000.000 de pesetas; partida número 6, "Personal de Oficio", en 900.000 pesetas, y partida número 15, "Cuotas, indemnizaciones y demás cargas impuestas por la Legislación Laboral", en 4.202.092 pesetas; cuyo total importe de 11.102.092 pesetas se obtiene, de una parte, del sobrante habido de la liquidación del citado Presupuesto del ejercicio de 1977, en cuantía de pesetas 2.205.689 y, de la otra, del disponible que presentan en el día de la fecha las siguientes partidas del mismo Presupuesto: De la partida número 1, "Dietas asistencia Consejo", 75.000 pesetas; de la partida número 2, "Personal Directivo y Administración", 498.189 pesetas; de la partida número 3, "Personal Servicios Especiales", 17.593 pesetas; de la partida número 7, "Personal varios", 161.388 pesetas; de la partida número 8, "Personal Servicios Médicos", 952.509 pesetas; de la partida número 18, "Alimentación", pesetas